

A Tulina

Que ha sido mi compañera y mi vida
durante cuarenta
maravillosos años.

A mis hijas e hijos:

Claudia Alicia,
Mayela Verónica,
Adriana V.,
Armando,
Laura Ivonne y
Leopoldo Manuel.

A mis nietos y nietas.

Armando Ríos Jáquez

A Jennifer, Angelina y Cristina:

... por lo que soy,
... por lo que no soy,
y porque las amo más que a mi vida.

Emilio del Río Pacheco

PRÓLOGO

Cuando el emperador Justiniano ordenó compilar las “Constituciones Imperiales” con el objeto de facilitar la aplicación del Derecho, nunca se imaginó que en estos días, 1,480 años después, tendría tanta vigencia y, a la postre, se convertiría en la columna vertebral del derecho en el mundo.

El *Corpus Iuris Civilis* es sin lugar a dudas la obra más importante del Derecho Romano, fundamentalmente porque el objeto de su creador fue sentar las reglas fijas y elementales para el buen desempeño del Derecho, independientemente de que, por lo mismo, es un parteaguas en la historia de la codificación jurídica, y nunca mejor usado el término, pues es aquí, en una de sus partes, donde se acuña el vocablo Código.

Así pues, conociendo la importancia de este instrumento en la ciencia del Derecho, el Profr. Ríos Jáquez y un servidor nos propusimos reunir las mejores traducciones que sobre este instrumento se hicieron, pues estamos conscientes de que muchos de los problemas actuales de nuestro sistema jurídico, en gran medida, se deben a que hemos olvidado una máxima elemental del derecho: “En los principios están los fines”.

En este sentido, es innegable que existen hoy juristas mucho más adelantados que antaño, que agregan al talento de la elocuencia un conocimiento profundo del derecho; sin embargo, ese talento puede verse incrementado cuando contrastan sus agudos criterios con los principios del Derecho que se encuentran reunidos en esta obra sin parangón, pues aportarían a sus ya brillantes escritos elocuencia, pureza y propiedad de lenguaje.

No obstante el avance sin precedente de la ciencia del Derecho, es indispensable para cualquier jurista tener y consultar el *Corpus Iuris Civilis* de manera regular y constante, pues solo así se puede entender a cabalidad el Derecho Civil, el Derecho Penal y el Derecho Público, ejes fundamentales de todas las ramas del Derecho moderno.

El mundo demanda de una constante actualización; sin embargo, paradójicamente a quienes nos dedicamos al estudio de estas joyas del derecho nos resulta sorprendente que, aún cuando hemos llegado a un nivel de complejidad jurídica sorprendente, no hay prácticamente nada nuevo bajo el sol y los principios consagrados en el *Corpus Iuris Civiles* son más vigentes que nunca, ya que como señalara el maestro Pedro de Vega García, el derecho moderno solo ha aportado reglas técnicas y no nuevos principios.

Finalmente, resulta una ironía que si Justiniano viviera en esta época haría lo mismo para darle a los ciudadanos un mástil que permita vislumbrar un horizonte en un mundo donde la actividad informática, el *statu quo* económico y las políticas de mercados hacen tambalear los principios elementales de la convivencia social y la certidumbre necesaria para la paz entre los hombres como entre las naciones.

Dr. Emilio del Río Pacheco

Coautor.

INTRODUCCIÓN

Constituye un gran honor para nosotros y es motivo de profunda satisfacción el presentar ante el mundo jurídico esta magna obra: el ***Corpus Iuris Civilis***.

En el año 1889, Don Ildefonso L. García del Corral presentó la traducción del latín al español de esta magna obra, la cual fue difundida ampliamente en España. Esta versión es la que presentamos a ustedes, debidamente actualizada en lo referente a su gramática y ortografía de los tiempos actuales.

Considerada en general, la Historia del Derecho tiene un valor principalmente formativo y teórico para el jurista. Pero no se puede olvidar que el Derecho tiene un carácter histórico, lo cual no sólo significa que se dé en la Historia o que venga determinado por ella, sino que su consistencia es histórica, que está constituido por elementos más o menos lejanos en el tiempo, pero necesariamente pertenecientes al pasado, cuya comprensión por consiguiente remite a otra época.

En el ámbito del Derecho Privado, respecto de numerosos problemas fundamentales, el punto de partida se encuentra en los textos del ***Corpus Iuris Civilis***.

Recordaremos a continuación cómo se produjo la obra legislativa de Justiniano y qué significado ha tenido su estudio posterior.

Para entender la iniciativa que originó la magna tarea compiladora y legislativa de Justiniano hay que remontarse al momento de la gran crisis de la sociedad y del estado que sufrió el Imperio Romano en el siglo III de nuestra era. Tras la muerte del emperador Alejandro Severo en el 235 se produjo una situación caótica: invasiones de los bárbaros, guerra civil, gravísimo hundimiento de la economía y de la cultura. Cuando Dioclesiano consiguió volver a controlar bajo su poder todo el Imperio, habían desaparecido completamente los presupuestos políticos del viejo orden civil, que tenían sus raíces en la época republicana. Se inauguran los tiempos de la Antigüedad tardía, caracterizada desde el punto de vista político por un despotismo al que sirve de contrapunto la anarquía, la incapacidad para mantener el poder en el ámbito del estado, y desde el punto de vista de la cultura, por una conciencia colectiva de ruina y decadencia del mundo civilizado.

Muchos elementos de la antigua civilización habían perecido, entre ellos una de las creaciones más peculiares de Roma, la Jurisprudencia, ese saber técnico de Derecho ejercido por un grupo de personas de alto prestigio, ganado por razón de su pericia. Un saber que se manifestaba principalmente en un conjunto de innumerables soluciones de singulares problemas, que se van apoyando unas en otras, en virtud de una ley de analogía, a lo largo de un proceso en el que los conceptos y sus consecuencias lógicas van tomando una forma definida y constituyendo un sistema. Ese conocimiento tenía un fundamento político, era expresión de libertad, de independencia, respecto del poder, del orden que debe regir las relaciones entre los ciudadanos, y por eso lo profesaban personas que no tenían que responder en su formación a directrices políticas, aunque desde la época de Adriano

VI

estuviesen estrechamente vinculados al servicio del Príncipe. Era una ciencia independiente y reconocida como fuente del de Derecho en el marco del respeto debido a las fuentes estatales, con una enorme capacidad de adaptación y respuesta a los problemas que se iban planteando, pues su desarrollo no estaba atado por normas que vinculasen la consideración de los casos planteados a las soluciones precedentes, más bien el hilo conductor era la racionalidad intrínseca de la tradición doctrinal.

Una jurisprudencia con estas características no se conciliaba con un poder absoluto que pretendía un monopolio exclusivo en el sistema de fuentes de Derecho e intentaba controlar hasta la interpretación de las normas jurídicas. Al principio, en la cancillería imperial de Diocleciano, los rescriptos se basan en la tradición anterior y conservan un alto nivel técnico. Pero dada la falta de independencia de la ciencia jurídica, manifestación del hundimiento de una sociedad libre en la que tenía sus fundamentos, bastó que cambiaran las directrices en la formación de los funcionarios imperiales, para que se abandonara la conexión con el antiguo saber y se perdiera tecnicismo. El resultado fue que la práctica comenzó a desarrollarse sin la mediación de una instancia técnica, formándose una costumbre nacida de las nuevas circunstancias y al margen del antiguo sistema, pero a partir de los elementos anteriores. El lo que se ha llamado el fenómeno del Derecho vulgar, manifestación también de ese carácter anárquico del Bajo Imperio.

Absolutismo imperial y anarquía configuran el sistema de fuentes de esta época: única fuente viva de Derecho es el emperador, pero la costumbre vulgar hacer valer sus derechos. Además, pervive todo el Derecho anterior recogido en los amplios comentarios de los últimos juristas del Principado; este Derecho jurisprudencial recibe ahora el nombre de *iura* y cada vez resulta menos manejable y comprensible, se hacen resúmenes y reelaboraciones de las obras más elementales de los juristas clásicos, o florilegios de fragmentos de los antiguos escritos.

En la zona occidental del Imperio ésta llegaría a ser la situación definitiva, prolongándose después en los reinos bárbaros. En Oriente se produjo una cierta recuperación, apareciendo escuelas de Derecho en las que vuelve a recuperarse la cultura jurídica clásica. Los textos de los juristas romanos son ahora objeto de estudio y se consideran como modelo de soluciones jurídicas, aunque en muchos aspectos se haya roto la continuidad con el antiguo Derecho. Pero la nueva ciencia no tiene la posición de la Jurisprudencia clásica, ni como fenómeno cultural, ni por su posición política. Respecto de lo primero, se encuentra en una posición de subordinación ante los textos antiguos, y en cuanto a su situación en el sistema de fuentes, le falta independencia frente al poder imperial.

En la práctica de los tribunales se planteó así la necesidad de determinar desde la autoridad imperial cuáles eran los elementos que efectivamente estaban vigentes en tan heterogéneo conjunto de textos jurisprudenciales y constituciones imperiales pertenecientes a distintas épocas. El saber jurídico, por razones políticas y culturales, no estaba como en la época clásica en la situación de poder resolverlo. Por eso se hace necesaria la compilación de las *leges*, como se llama ahora a las constituciones imperiales, y de los *iura*. El Código de Teodosio II fue un primer intento.

Cuando Justiniano subió al trono, animado por la idea de restaurar el Imperio Romano, asumió decididamente la tarea de poner orden en el sistema de fuentes jurídicas. Su iniciativa nacía de la necesidad urgente de la práctica y también de una admiración por la antigua jurisprudencia clásica. Por eso no se limitó a recoger las constituciones vigentes, a resolver viejas controversias o a perfeccionar determinadas instituciones, sino que la parte central de su compilación, el "Digesto", trató de salvar lo esencial de la obra de los antiguos jurisconsultos. Era algo también imprescindible si se pretendía mantener un nivel técnico, pues la cultura jurídica tenía allí su base y fundamento. En este sentido dice Gian Gualberto Archi, uno de los máximos estudiosos de esta época: "conocer el Derecho es posible sólo con la iniciación en el estudio de su continuidad, en cuanto en última instancia éste no es nunca casual. Así Justiniano rinde el debido reconocimiento al momento aplicativo-interpretativo del Derecho, junto al creativo".

La obra legislativa de Justiniano se explica por los problemas que se habían ido planteando a lo largo del Bajo Imperio en el sistema de fuentes, sólo la ley podía poner orden, pero la madurez cultural del mundo bizantino incluyó dentro de la ley, junto a las normas, lo esencial de la tradición interpretativa. Como en un mosaico gigantesco, quedó fijada para la posteridad la cultura jurídica de Roma.

Los *libri* legales de Justiniano, el *Corpus Iuris Civilis*, título con el que son publicados conjuntamente por primera vez en 1583 por Dionisio Godofredo, iban a determinar el desarrollo de la Historia del Derecho europeo. Durante siglos las diferentes actitudes metodológicas de la doctrina jurídica occidental, relacionadas con las orientaciones culturales y filosóficas y con la misma evolución política, se resolvieron en la diferente actitud observada en el estudio del Derecho romano justiniano, el cual, hasta el momento de la Codificación, mantuvo una posición central en la ciencia del Derecho.

Esta importancia del Derecho romano dio lugar, como es sabido, a la formación de una doctrina jurídica común a los pueblos de la Europa continental, y no se debe olvidar cuando en el momento presente se afronta la recuperación de su unidad. Un estudio serio de Derecho comparado no puede pasar por alto los fundamentos comunes del sistema de Derecho privado. Pero no sólo las bases del Derecho privado son comunes a los países de tradición romanista, la misma Codificación, el sistema de fuentes y las actitudes metódicas fundamentales de los juristas del *Civil Law*, se explican en virtud de la tradición del Derecho común.

Tiene interés recordar que el Derecho europeo continental ha estado y sigue estando marcado en su evolución por la gran importancia de la doctrina académica. No es un derecho de jueces, sino influido esencialmente por las Universidades. Y esto ha sido posible porque desde la época de los glosadores el estudio jurídico comenzó a desarrollarse a partir de unos libros que venían del pasado y que representaban una cultura jurídica superior a la práctica de su tiempo. La libertad civil que implica una técnica jurídica rigurosa se ha manifestado en el continente a través de la autonomía e independencia del *studium*, de la función racionalizadora y teórica de la Universidad.

Pero cabe preguntarse por qué durante tanto tiempo el *Corpus Iuris Civilis* mantuvo su posición privilegiada. Es fácilmente comprensible en la época de los glosadores, cuando

VIII

los hombres de la Edad Media, ávidos de conocimientos, descubren unos libros en los que encuentran preparadas soluciones a múltiples problemas, pero pasado un primer momento de entusiasmo la sola inercia no explica el mantenimiento de un estudio particularmente difícil y complejo. La explicación sólo puede encontrarse en el valor intrínseco de la cultura jurídica romana recogida en el Corpus.

No es una exageración hablar del sentido jurídico de los romanos, es una manifestación de su indudable genio político. Este sentido jurídico fue educándose perfeccionándose durante generaciones, en una atención independiente y realista a los problemas jurídicos. El punto de partida se encuentra en la Jurisprudencia pontifical, en la voluntad de delimitar con precisión los problemas, en la búsqueda de lo específicamente jurídico. Hay una tentación permanente de plantear la discusión sobre cuestiones de la convivencia política, apelando a ideas generales, de equidad y humanismo y prescindiendo de lo realmente posible. Es una constante en la Historia y a menudo no carece de nobleza tal actitud. Sin embargo, es imprescindible para el mantenimiento de la sociedad y para su perfeccionamiento, la actitud sobria y realista del jurista, la atención a lo que en cada momento resulta relevante en la discusión. "Que esto no es toda la Justicia -dice Wieacker- se entiende por sí mismo y es proclamado públicamente en todas las plazas y hasta predicado. Pero que es una de las condiciones indispensables de la Justicia, debe quizás hoy ser recordado en mayor medida que en la época de abusos del positivismo, doblemente debe recordarse en países y tiempos en los que las emociones, la indignación y la idea especulativa, tienen más valor en curso que la sabiduría de las reglas de juego sociales".

Esta sabiduría de las reglas de juego de la sociedad, la *prudentia iuris*, caracterizó la obra de los jurisconsultos romanos y se refleja en el *Corpus Iuris Civilis* de Justiniano; mientras haya verdaderos juristas seguirán reconociéndose en sus viejos textos, como en éste.

Emilio del Río Pacheco,

Armando Ríos Jáquez.

Justiniano I el Grande (**Flavius Petrus Sabbatius Justinianus**)

Emperador bizantino. (**Tauresio, Macedonia, 482 - Constantinopla, 565**).

Procedía de una familia tracia muy humilde, encabezada por su tío Justino, el cual había ascendido en el ejército hasta ser nombrado emperador en el año 518. Justino I no tuvo descendencia y designó como sucesor a Justiniano, asociándole al Trono en el año 527 (el mismo año en que murió). Desde entonces hasta su muerte, se aplicó con energía a revitalizar el Imperio de Oriente, contando con la inestimable ayuda de su esposa, la emperatriz Teodora (una ex actriz de grandes cualidades intelectuales, que participó en tareas de gobierno hasta que murió en el 548).

Justiniano centralizó y reformó la Administración, reforzó el absolutismo monárquico y el ceremonial cortesano, sometió a la jerarquía eclesiástica convirtiéndola en instrumento del poder imperial y emprendió grandes construcciones (como la basílica de Santa Sofía de Constantinopla). Tras asegurar la frontera oriental conteniendo a los persas («Paz Perpetua», 532), se propuso la reunificación del Imperio Romano, reconquistando los amplios territorios perdidos en Occidente con ayuda de sus generales Belisario y Narsés.

Aunque no lo consiguió del todo, sí recuperó de manos de los bárbaros el norte de África (arrebataado a los vándalos en el 534), Italia (arrebataada a los ostrogodos en el 540) y una franja del sureste de la península Ibérica (arrebataada a los visigodos en el 554); restauró así la unidad imperial de las riberas del Mediterráneo, a falta sólo de las costas de Marruecos, la Tarraconense y la Galia.

Tan importante o más que sus acciones de conquista fue el impulso que dio a la codificación del Derecho romano, controlando personalmente una comisión de expertos que lo recopiló, simplificó, armonizó y unificó en un Corpus Iuris Civilis (529).

Estaba compuesto por un código de leyes imperiales vigentes (el Código Justiniano), una recopilación de dictámenes jurídicos (el Pandectas o Digesto) y un manual para la enseñanza del Derecho (Instituciones).

Las leyes promulgadas por el propio Justiniano después de la promulgación del Corpus Iuris Civilis (534) fueron recopiladas y añadidas a aquél en las Novelas.

La importancia de estos códigos va más allá de lo que supuso de racionalización y de reforzamiento del poder imperial en Bizancio: desde entonces constituyeron la base del Derecho imperial bizantino; pero fue también a través de ellos como se produjo la recepción del Derecho romano en Europa occidental a partir del siglo XII, sentando las bases para una cultura jurídica común en gran parte de las naciones actuales (las que tienen un Derecho Civil de raíz romana).

Sin embargo, Justiniano fue un emperador impopular. Sus campañas exteriores y sus grandes construcciones arquitectónicas incrementaron los gastos del Estado, haciendo aumentar la presión fiscal. En el 532 estalló contra él una insurrección popular (la Revuelta de Nika), que fue ahogada en sangre por Teodora y Belisario (unos 30.000 muertos). También existieron disidencias religiosas: Justiniano persiguió a los seguidores de Arrio y de Nestorio, pero no se atrevió a hacer lo mismo con los monofisitas; aunque era un ortodoxo convencido (partidario de las tesis del Concilio de Nicea), no consiguió restablecer del todo la sintonía con el Papado, para no enemistarse con las tendencias monofisitas, muy extendidas en Oriente y especialmente en Siria y Egipto. A su muerte, recibida con júbilo por el pueblo, gran parte de su obra se vino abajo, pues Bizancio perdió la mayor parte de los territorios ganados en Occidente y se convirtió definitivamente en un Imperio oriental.

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LOS

Títulos de la INSTITUTA, del DIGESTO y del CÓDIGO.

Se contienen en este Índice los títulos de la Instituta (I.), del Digesto (D.), y del Código (C.), de tal modo dispuestos en orden alfabético, que pueden ser hallados con sólo buscar en él cualquiera de las palabras de especial significación de un título. Por regla general, para evitar repeticiones, se ha omitido, sustituyéndola con un guión (-), la preposición De, inicial de muchos títulos.

Basta, pues, conocer o recordar cualquier palabra, que no sea mera partícula, de un título de la Instituta, del Digesto o del Código, para que al punto por el Índice, y de la manera que queda explicada, pueda conocerse así su enunciado completo, como el libro de los tres expresados cuerpos de leyes a que pertenece.

A

- ab intestato. De las herencias que se defieren. I. 3, 1.
- abintestato. De los hijos suyos y legítimos y de los nietos nacidos de una hija que suceden ... C. 6, 55.
- abogados. Del error de los ... que redactan las demandas o súplicas. C. 2, 10.
- abogados del fisco. C. 2, 9.
- abogados de los diversos jueces. C. 2, 8.
- abogados de los diversos tribunales. C. 2, 7.
- abogados. De que el juez supla lo que les falta a los ... en las partes. C. 2, 11.
- abogar. D. 3, 1; C. 2, 6.
- abolición de la aserción. C. 7, 17.
- abolición de la caducidad. C. 6, 51.
- abolición de la contribución de la gleba. del óbolo y de los siete sueldos. C. 12, 2.
- abolición de la libertad dediticia. C. 7, 5.
- abolición de la libertad latina y de su refundición por ciertos modos en la ciudadanía romana. C. 7, 6.
- abolición del nudo derecho de quirites. C. 7, 25.
- aboliciones. C. 9, 42.
- abolición general. C. 9, 43.
- accesiones. D. 22, 1; D. 44, 3.

XII

acción civil. De cuando la acción ... perjudica a la criminal, y de si una y otra pueden ser ejercitadas por uno mismo. C. 9, 31.

- acción contraria de tutela, y de la útil. D. 27, 4; C. 5, 58.

acción. De aquellos por medio de quienes podemos ejercitar una ... I. 4, 10.

- acción de bienes de la mujer, refundida en la acción de lo estipulado, y de la naturaleza atribuida a las dotes. C. 5, 13.

- acción de comodato, directa o contraria. D. 13, 6.

- acción de cosas amovidas. D. 25, 2.

- acción de depósito, directa o contraria. D. 16, 3; D. 17, 1; C. 4, 34.

- acción de exhibición. D. 10, 4; C. 3, 42.

acción de herencia. Dónde se haya de ejercitar la ..., y donde deben pedir los herederos escritos ser puestos en posesión. C. 3, 20.

- acción de hurto contra los capitanes de naves, los mesoneros, y los venteros. D. 47, 5.

- acción de lo expresado con las palabras. C. 4, 64.

- acción de mandato. C. 4, 35.

acción de peculio. Cuando es de un año la ... D. 15, 2.

acción de posesión. Donde debe intentarse la ... C. 3, 16.

- acción de sociedad. D. 17 2; C. 4, 27.

- acción de tutela y de las cuentas que deben deducirse, y de la útil, por causa de curaduría. D. 27, 3.

- acción ejercitoria. D. 14, 1; C. 4, 25.

- acción estimatoria. D. 19, 4.

- acción institoria. D. 14, 3; C. 4, 25.

- acción pignoraticia, directa o contraria. D. 13, 7; C. 4, 24.

acción por crímenes. Donde se debe ejercitar la ... C. 3, 15.

acción. Por qué cosas no se da ... D. 44, 5.

acción " quanti minoris ". Del edicto de edil y de la redhibición, y de la ... D. 21, 1.

acción real. Dónde deba ejercitarse la ... C. 3, 19.

- acción real publiciana. D. 6, 2.

- acción tributaria. D. 14, 4.

- acciones. I. 4, 6; D. 44, 7; C. 4, 10.

- acciones de compra y venta. D. 19, 1; C. 4, 49.

acciones. De las suprimidas fórmulas e impetraciones de las ... C. 2, 58.

acciones. De que las ... comiencen así en los herederos como contra los herederos. C. 4, 11.

- acciones edilicias. C. 4, 58.

- acciones hereditarias. C. 4, 16.

acciones interrogativas. De las preguntas que han de hacerse en Derecho y de las ... D. 11, 1.

- acciones noxales. I. 4, 8; D. 9, 4; C. 3, 41.

- acciones perpetuas y de las temporales, y de las que pasan a los herederos y contra los herederos. I. 4, 12.

- acciones populares. D. 47, 23.

- acciones " praescriptis verbis ", y por el hecho. D. 19, 5.

- acciones prejudiciales. D. 44, 1.

- aceptilación. D. 46, 4.
- aceptilaciones. C. 8, 44-
- acequias. D. 43, 21.
- acreedor. De si contra un ... C. 2, 38.
- acreedores anteriores. De los que suceden en el lugar de ... C. 8, 19.
- acreedores. De que los ... sean preferidos a las penas fiscales. C. 10, 7.
- actor que se debe nombrar por el tutor o por el curador. C. 5, 61.
- acueductos. C. 11, 42.
- acusaciones y de las inscripciones. D. 48, 2; C. 9, 2.
- acusador. De si hubiere fallecido el reo o el ... C. 9, 6.
- acusar a sus dueños. En qué casos pueden los colonos inscritos en el censo ... C. 11, 49.
- acusar. Quiénes no pueden ... C. 9, 1.
- adicción a día. D. 18, 2.
- adición de los bienes. De aquel a quien se hace ... por causa de las manumisiones. I. 3, 11.
- administración de los bienes públicos. C. 11, 28.
- administración de los negocios como tutor, o como curador. D. 27, 5.
- administración de los tutores y de los curadores y del dinero de los pupilos que se ha de prestar a interés o depositar. C. 5, 37.
- administración y del riesgo de los tutores y de los curadores. D. 26, 7.
- adopciones. I. 1, 11; C. 8, 48.
- adopciones y emancipaciones, y de otros modos por los que se disuelve la potestad. D. 1, 7.
- adquiere para nosotros. Por qué personas se ... I. 2, 9; C. 4, 27.
- adquisiciones por causa de muerte. D. 39, 6.
- adrogación. De la adquisición por la ... I. 3, 10.
- adulterios. Sobre la ley Julia de ... y de estupro. C. 9, 9.
- afianzamiento. C. 2, 57.
- agentes de cosas. C. 12, 20.
- agentes de cosas. De los prepositos de los ... C. 12, 21.
- agentes de cosas. De los principales de los ... C. 12, 22.
- agnados. De la sucesión legítima de los ... I. 3, 2.
- agnados. Tutela legítima de los ... I. 1, 15.
- agricultores, de los sujetos a censo y de los colonos. C. 11, 47.
- agricultores y esclavos imperiales o fiscales o de los bienes privados. C. 11, 67.
- agua de cada día y de la estival. D. 43, 20.
- agua, y de la acción para que se contengan las aguas llovedizas. D. 39, 3.
- aguas. C. 3, 34.
- ajena potestad. De la gestión de negocios que se dijere haberse hecho con el que está en ... D. 14, 5; C. 4, 26.
- ajuar. Legado del ... D. 33, 10.
- alcahuetes. C. 11, 40.
- aleros. Del daño que amenaza, y de los ... y de los voladizos. D. 39, 2.
- alguaciles del conde del oriente. C. 12, 57.
- alguaciles de los jueces y de sus credenciales. C. 12, 60.
- alguaciles de los maestros militares y de sus privilegios. C. 12, 55.

XIV

- alguaciles de los prefectos del pretorio y de sus privilegios. C. 12, 53.
- alguaciles del prefecto de la ciudad. C. 12, 54.
- alguaciles del prefecto de las annonas. C. 12, 59.
- alguaciles del procónsul y de un legado. C. 12, 56.
- alijo. De la ley Rodia sobre el ... D. 14, 2.
- alimentos a los hijos y a los padres. De la obligación de dar ... C. 5, 25.
- alimentos. Del legado de los ... o del sustento. D. 34, 1.
- alimentos. Del reconocimiento y de los ... de los descendientes, o de los ascendientes, o de los patronos, o de los libertos. D. 25, 3.
- alimentos que se deben dar al pupilo. C. 5, 50.
- alojamientos y de los que cuidan de ellos. C. 12, 41.
- aluviones y de las lagunas y de las dehesas, transformados en otro estado. C. 7, 41.
- anillos de oro. Del derecho de ... D. 40, 10.
- annona militar. De la distribución de la ... C. 12, 38.
- annonas civiles. C. 11, 24.
- annonas militares. De la cocción y del transporte de las ... C. 12, 39.
- annonas y de los tributos. C. 10, 16.
- annonas y raciones de caballo. C. 1, 52.
- antiguo derecho. De la aclaración del ..., y de la autoridad de los jurisconsultos, que en el Digesto se mencionan. C. 1, 17.
- anunciadores de un público regocijo. C. 12, 64.
- apelación. De los que no apelaron por temor al juez. C. 7, 67.
- apelación. De que interpuesta la apelación no se innove nada. D. 49, 7.
- apelación. De que no sea lícito apelar tercera vez en una misma causa, o de que después de dos sentencias de los jueces, que hubiere confirmado la resolución de los Prefectos, no sea lícito volverlas a discutir. C. 7, 70.
- apelación. De que se defienda en la provincia el que hubiere apelado. D. 49, 11.
- apelación. De que uno ha de ser compelido a defender otra causa ante aquel de quien se apela. D. 49, 12.
- apelación. De si hubiere apelado el que fue nombrado tutor, curador, o magistrado. D. 49, 10.
- apelación. De si pendiente la apelación sobreviene la muerte. D. 49, 13; C. 7, 66.
- apelación. De si se hubiere apelado de la posesión momentánea. C. 7, 69.
- apelación. Qué sentencias se rescinden sin la ... D. 49, 8.
- apelación. Si de muchos hubiere apelado uno solo. C. 7, 68.
- apelaciones. De si se pueden exponer por otro las causas de las ... D. 49, 9.
- apelaciones que se deben, o no, admitir. D. 49, 5; C. 7, 65.
- apelaciones y de las consultas. C. 7, 62.
- apelaciones y de las relaciones. D. 49, 1.
- apelar. A quien se haya de ... por cada cual. D. 49, 3.
- apelar. De cuándo no es necesario ... C. 7, 64.
- apelar. De cuando se haya de apelar, y dentro de qué términos. D. 49, 4; C. 7, 63.
- apelar. De quiénes no es lícito ... D. 49, 2.
- apellido. Del cambio de ... C. 9, 25.
- ápodas. C. 4, 21; C. 10, 22.

- apóstatas. C. 1, 7.
- apóstolos. De las letras dimisorias, que se dicen ... D. 49, 6.
- arbitraje. De las personas propuestas, que aceptaron ... para pronunciar sentencia. D. 4, 8.
- árbitros. De los recibidos como ... C. 2, 56.
- árboles cortados furtivamente. De la acción de ... D. 47, 7.
- árboles. De la corta de ... D. 43, 17.
- armas. De que quede prohibido el uso de ... sin conocimiento del príncipe. C. 11, 46.
- armeros. C. 11, 9.
- arras. De si el gobernador de una provincia, o sus subordinados, hubieren dado arras por esponsales. C. 5, 2.
- arras esponsalicias. C. 5, 1.
- arrendamiento. I. 3, 24.
- arrendamiento. A quiénes no les es lícito aspirar al de predios fiscales. C. 11, 72.
- arrendamiento de predios civiles o fiscales o de los tempos o de la hacienda privada o del emperador. C. 11, 70.
- arrendamiento. De que el tutor o el curador no tome en ... los tributos. C. 5, 41.
- arrendatarios y de los procuradores o administradores de predios fiscales y de la augusta casa. C. 11, 71.
- artífices palatinos. C. 11, 11.
- ascendientes. Tutela legítima de los ... I. 1, 18.
- ascetas. Casas de ... C. 1, 3.
- aserción. De la abolición de la ... C. 7, 17.
- asesor. Del cargo de ... D. 1, 22.
- asilos. De los encargados de los ... C. 1, 3.
- astrólogos. De los hechiceros y de los ... y de otros semejantes. C. 9, 18.
- atletas. C. 10, 53.
- audiencia episcopal, y de los diversos asuntos que al derecho, cuidado y reverencia pontifical competen. C. 1, 4.
- ausente por causa de la república. De si el tutor estuviere ... C. 5, 64.
- autenticidad y del derecho de la subasta fiscal y de las pujas. C. 10, 3.
- autoridad de falso tutor. De lo que se dijera que se hizo con la ... D. 27, 6.
- autoridad de los tutores. I. 1, 21; D. 26, 8.
- autorización que se ha de prestar. C. 5, 59.

B

- bagajes. C. 12, 51.
- baños. De los que hurtan en los ... D. 47, 17.
- baños. De que no se presten ... a los condes militares ni a los tribunos. C. 1, 47.
- barca o nave expugnada. D. 47, 9.
- bautismo. De que no se repita el santo ... C. 1, 6.
- bellota. De la recolección de la ... D. 43, 28.

XVI

beneficio. Del riesgo y del ... de la cosa vendida.. D. 18, 6; C. 4, 48.

bienes abrogados. De la petición de ... C. 10, 12.

bienes ajenos. De que no se han de enajenar ... C. 4, 51.

bienes arrebatados con violencia. De la acción de los ... I. 4, 2; D. 47, 8; C. 9, 33.

bienes. De las posesiones de ... I. 3, 9.

- bienes de los condenados. D. 48, 20.

bienes de los decuriones. Cuándo y a quiénes se debe la cuarta parte de los ..., y del modo de la distribución de los mismos. C. 10, 34.

- bienes de los proscriptos o de los condenados. C. 9, 49.

- bienes de los que antes de la sentencia se procuraron la muerte, o corrompieron al acusador. D. 48, 21.

- bienes, de los que están bajo tutela o curatela, que no se deben enajenar u obligar sin decreto. D. 27, 9.

- bienes de los que se procuraron la muerte. C. 9, 50.

bienes del pupilo. De que quedarán a salvo los bienes del ... o del adolescente. D. 46, 6.

bienes dotales. De los gastos hechos en los ... D. 25, 1.

- bienes maternos y de origen materno. C. 6, 60.

- bienes parafernales. C. 5, 14.

bienes pertenecientes a las ciudades. Administración de los ... D. 50, 8.

- bienes que por virtud del matrimonio o de otro modo se adquieren para los hijos constituidos en patria potestad, y de su administración. C. 6, 61.

- bienes que se hayan de poseer o vender por autoridad del juez, y de las separaciones de los bienes. C. 7, 72.

- bienes vacantes y de su incorporación. C. 10, 10.

- bisoños. C. 12, 44.

- bosques de la divina casa. C. 11, 65.

- bosques de la hacienda imperial. C. 11, 66.

C

cabeza. Disminución de ... I. 1, 16; D. 4, 5.

cabezas de partido. De que no sea lícito a los habitantes de las ... transferir a un extraño sus terrenos. C. 11, 55.

- calumniadores. D. 3, 6.

- cadáveres de los penados. D. 48, 24.

caducidad. De la abolición de la ... C. 6, 51.

calumnia. Del juramento que debe darse por razón de ... C. 2, 59.

- calumniadores. C. 9, 46.

- cambio de apellido. C. 9, 25.

- cambistas. C. 11, 17.

camino público. Que no se haga cosa alguna en lugar o ... D. 43, 8.

caminos. De la custodia de los litorales y de los ... C. 12, 45.

- caminos públicos. De los lugares y ... D. 43, 7.
- campesinos. De que no se les reclame a los ... ninguna prestación. C. 11, 54.
- campos dejados desiertos y de cuándo se hace que los estériles graven a los fértiles. C. 11, 58.
 - cánon de trigo de la ciudad de Roma. C. 11, 22.
 - cárceles particulares. De la prohibición de tener ... C. 9, 5.
 - carga pública. De que no se agregue nada a carga pública. C. 11, 4.
 - cargo administrativo. De que a nadie se le permita, sin especial autorización del príncipe, desempeñar ... en su patria. C. 1, 41.
 - cargo de comprador de trigo para los graneros públicos. C. 10, 28.
 - cargo de Conde de las sacras mercedes. C. 1, 32.
 - cargo de Conde de los bienes privados. C. 1, 33.
 - cargo de Conde del Oriente. C. 1, 36.
 - cargo de Conde del sacro palacio. C. 1, 34.
 - cargo de Conde del sacro patrimonio. C. 1, 35.
 - cargo de Cuestor. C. 1, 30.
 - cargo de General de las tropas. C. 1, 29.
 - cargo de Gobernador de provincia. C. 1, 40.
 - cargo de los diversos jueces. C. 1, 48.
 - cargo de los jueces civiles. C. 1, 45.
 - cargo de los jueces militares. C. 1, 46.
 - cargo de jurídico de Alejandría. C. 1, 57.
 - cargo de los Pretores. C. 1, 39.
 - cargo de Maestre de los oficios. D. 1, 31.
 - cargo de Prefecto Augustal. C. 1, 37.
 - cargo de Prefecto de la ciudad. C. 1, 28.
 - cargo de Prefecto de las provisiones. C. 1, 44.
 - cargo de Prefecto de los vigilantes. C. 1, 43.
 - cargo de Prefecto del Pretorio de África, y de toda la organización de la misma Diócesis. C. 1, 27.
 - cargo de Prefecto del Pretorio de Oriente y de Iliria. C. 1, 26.
 - cargo de Procónsul y del legado. C. 1, 35.
 - cargo de Vicario. C. 1, 38.
- cargos. De la exención y de la excusa de ... D. 50, 5.
- cargos de los patrimonios. C. 10, 41.
- cargos. De los que espontáneamente aceptaron ... C. 10, 43.
- cargos. De los que preferentemente deben ser nombrados para ... C. 10, 65.
- cargos por intriga. Sobre la ley Julia relativa a la pretensión de ... C. 9, 26.
- cargos públicos. De que modo se imponen los ... C. 10, 42.
- cargos se excusan los que después de cumplido el servicio militar p de ejercida la abogacía permanecen en las provincias dedicados a sus negocios, y de los privilegios de los mismos. C. 10, 55.
 - cargos y honores. D. 50, 4; C. 10, 40.
 - cartas no tienen la autoridad de cosa juzgada. C. 7, 57.
 - cartas para suministros en viajes y paradas. C. 12, 52.

XVIII

- casas de ascetas. C. 1, 3.
- casas imperiales. C. 11, 76.
- castrensianos. C. 12, 26.
- catoniana. De la regla ... D. 34, 7.
- caución. De qué modo debe dar ... el usufructuario. D. 8, 9.
- causa falsa añadida a un legado o a un fideicomiso. C. 6, 44.
- causa noxal. De qué modo se da caución, si se procediera por ... D. 2, 9.
- causa propia. De que nadie juzgue en ..., o declare derecho para sí. C. 3, 5.
- causas. D. 22, 1.
- causas. De cuándo conozca el Emperador en las ... entre pupilos, o viudas, u otras personas miserables, y de que no sean presentadas. C. 3, 14.
- causas del fisco. Dónde deben sustanciarse las ... o de la divina casa, y de los hombres de ellas. C. 3, 26.
- causas de lo que se escribe en el testamento. D. 35, 1.
- causas relativas a la libertad. C. 7, 16.
- cautivos, y del postliminio, y de los rescatados de los enemigos. D. 49, 15.
- caza de fieras. C. 11, 44.
- celibato. De la derogación de las penas del ... C. 8, 58.
- celícolas. De los judíos y de los ... C. 1, 9.
- censo. De los contadores, escribanos, logógrafos, y empleados del ... C. 10, 69.
- censos. D. 50, 15.
- censos, de los encargados del censo, de los repartidores y de los inspectores. C. 11, 57.
- cesión de bienes. D. 42, 3; C. 7, 71.
- cipreses. De que no se hayan de cortar o vender los ... del bosque de Dafne o los del perseo de Egipto. C. 11, 77.
- citación. Dónde deban ser citados los curiales, los cohortales y los de otra condición. C. 3, 23.
- citación. Dónde han de ser citados civil o criminalmente los senadores o los muy esclarecidos. C. 3, 24.
- citación a juicio. D. 2, 4; D. 2, 5, D. 2, 6; D. 2, 7; C. 2, 2.
- citación de magistrados a juicio. D. 27, 8.
- claustro materno. De la posesión que se ha de dar al que está en el claustro materno, y a su curador. D. 37, 9.
- clérigos. C. 1, 3.
- cloacas. D. 43, 13.
- cobradores de los tributos. C. 10, 19.
- codicilos. I. 2, 25; D. 29, 7; C. 6, 36.
- coestipulantes. De los ... y de los copromitentes. I. 3, 16.
- cognación. De los grados de ... I. 3, 6.
- cognados. De la sucesión de los ... I. 3, 5.
- cohortales. C. 12, 58.
- colación. D. 37, 6.
- colaciones. C. 6, 20.
- colación de la dote. D. 37, 7.
- colegiados. C. 11, 17.

- colegios palatinos. De los privilegio de los ... C. 12, 30.
- colegios y corporaciones. D. 47, 22.
- colitigantes. C. 3, 40.
- colonos. C. 11, 47.
- colonos de la Iliria. C. 11, 52.
- colonos de la Tracia. C. 11, 51.
- colonos de Palestina. C. 11, 50.
- colonos. En qué casos pueden los ... inscritos en el censo acusar a sus dueños. C. 11, 49.
- colonos fugitivos pertenecientes a fundos patrimoniales. C. 11, 63.
- colusión. Del descubrimiento de ... D. 40, 16; C. 7, 20.
- comercios y de los mercaderes. C. 4, 63.
- comisos. De los impuestos y de los ... C. 4, 61.
- comodato. C. 4, 23.
- compensaciones. C. 4, 31.
- compra. De la rescisión de la venta, y de cuando es lícito apartarse de la ... D. 18, 5; C. 4, 45.
- compra. De si alguno hubiere comprado para otro o para sí con nombre de otro o con dinero ajeno. C. 4, 50.
- comprador. D. 41, 4.
- comprador de trigo. Del cargo de ... para los graneros públicos. C. 10, 28.
- comprar. De que no se pueda comprar un fundo sin censo o sin atrasos. C. 4, 47.
- compra y de la venta. I. 3, 23; D. 19, 1; C. 4, 38; C. 4, 49.
- concubinas. D. 25, 7; C. 5, 26.
- concusión. D. 47, 13.
- concusiones de los oficiales de los alguaciles. C. 12, 62.
- conde de las sacras mercedes. Del cargo de ... C. 1, 32.
- conde de los bienes privados. Del cargo de ... C. 1, 33.
- conde del oriente. Del cargo de ... C. 1, 36.
- conde del sacro palacio. Del cargo de ... C. 1, 34.
- conde del sacro patrimonio. Del cargo de ... C. 1, 34.
- condes de las sacras liberalidades. C. 12, 6.
- condes del consistorio. C. 12, 10.
- condes militares. C. 12, 12.
- condes que gobiernan las provincias. C. 12, 14.
- condes y de los médicos del sacro palacio. C. 12, 13.
- condes y tribunos de los colegios. C. 12, 11.
- condenación de los ausentes. De las requisitorias o de la ... D. 48, 17.
- condenados. Bienes de los ... D. 48, 20.
- condenados por sentencia y de los restituidos. C. 9, 51.
- condición. De las cosas prestadas, de si se pidiere cosa cierta, y de la ... D. 12, 1.
- condición de cosa hurtada. D. 13, 1; C. 4, 8.
- condición de lo dado por causa que no se verificó. D. 12, 4; C. 4, 6.
- condición de lo no debido. D. 12, 6; C. 4, 5.
- condición de lo que no tiene causa. D. 12, 7.
- condición derivada de la ley. D. 13, 2; C. 4, 9.

XX

- condición por causa torpe o injusta. D. 12, 5; C. 4, 7.
- condición triticiaria. D. 13, 3.
- condición natal. De la restitución de la ... D. 40, 11.
- condiciones de las instituciones. D. 28, 7.
- condiciones de lo que se escribe en el testamento. D. 35, 1.
- condiciones insertas así en los legados como en los fideicomisos y para las libertades. C. 6, 46.
- conducción. De la locación, y de la ... D. 19, 2; C. 4, 65.
- confesos. D. 42, 2; C. 7, 59.
- confirmación del tutor o del curador. D. 26, 3.
- confiscar. De que a ciertos jueces no les sea lícito ... sin orden del príncipe. C. 9, 48.
- conminaciones no tienen la autoridad de cosa juzgada. C. 7, 57.
- conocimiento extraordinario, y de si dijere que el juez hizo suyo el litigio. D. 50, 13.
- consentimiento. De la obligación por el ... I. 3, 22.
- constitución de dinero para pagar. D. 13, 5.
- constitución de dos obligados. D. 45, 2.
- constituciones de los príncipes. D. 1, 4; C. 1, 14.
- cónsul. Del cargo de ... D. 1, 10.
- cónsules y de que por ellos no se eche dinero al pueblo. C. 12, 3.
- consultas. C. 7, 61; C. 7, 62.
- contador. Del cargo de procurador del César o ... D. 1, 19.
- contestación de la demanda. C. 3, 9.
- contestación de la demanda. Cuando sirve de ... la súplica presentada al príncipe. C. 1, 20.
- contra su voluntad. De que nadie sea obligado ... a demandar o a acusar. C. 3, 7.
- contra su voluntad. De que ningún hombre libre sea obligado a desempeñar ... un cargo de la república. C. 11, 36.
- contratación de la compra, de los pactos concertados entre el comprador y el vendedor, y de las cosas que no pueden ser vendidas. D. 18, 1.
- contratación de la compra y de la venta. C. 4, 38.
- contratos de los jueces, o de los que están cerca de ellos. C. 1, 53.
- contribución de cobre. C. 10, 29.
- contribución de fundos al fisco, o de los de bienes privados, o de los del emperador, o de los de ciudades, o de los de templos. C. 11, 73.
- contribución de los bienes donados, o relevados, o transferidos, o valuados en dinero. C. 10, 28.
- contribución del oro lustral. De la supresión de la ... C. 11, 1.
- contribución de los fundos patrimoniales y enfiteúticos. C. 11, 64.
- contribución de oro. De los pesadores y de la ... C. 10, 71.
- contribución pública. De que no se haya de usurpar lo que se ingresó por ... C. 10, 73.
- convenciones prohibidas e ilícitas de los artífices, de los empresarios de obras y de los bañeros. C. 4, 59.
- copromitentes. De los coestipulantes y de los ... I. 3, 16.
- cornicularios. C. 12, 58.
- corporación. De cuando se demande en nombre de una ... o contra ella. D. 3, 4.
- corrección de los allegados. C. 9, 15.

- corrección de los esclavos. C. 9, 14.
- corretajes. D. 50, 14.
- corromper. De si uno hubiere corrompido a aquella de quien hubiere sido tutor. C. 9, 10.
- corrupción de esclavos. D. 11, 3; C. 6, 2.
- cosa abandonada. D. 41, 7.
- cosa ajena. De si se hubiera dado en prenda una ... C. 8, 16.
- cosa cierta. De las cosas prestadas, de si se pidiere ..., y de la condición. D. 12, 1; C. 4, 2.
- cosa común. De la división de la ... D. 10, 3; C. 3, 37.
- cosa juzgada. C. 7, 52.
- cosa juzgada. A quienes no perjudica la ... C. 7, 56.
- cosa juzgada. De la ejecución de la ... C. 7, 53.
- cosa juzgada. De la excepción de ... D. 44, 2.
- cosa juzgada, del efecto de las sentencias y de las interlocuciones. D. 42, 1.
- cosa juzgada. De los intereses de la ... C. 7, 54.
- cosa juzgada. De si se pidiera contra la ... C. 2, 27.
- cosa propia. D. 41, 10.
- cosa vendida. Del riesgo y del beneficio de la ... D. 18, 6; C. 4, 48.
- cosas amovidas. De la acción de ... D. 25, 2; C. 5, 21.
- cosas. De la división de las ... I. 2, 1; D. 1, 8.
- cosas comunes a uno y otro juicio, tanto al de partición de herencia, como al de división de cosa común. C. 3, 38.
- cosas dudosas. D. 34, 5.
- cosas incorpóreas. I. 2, 2.
- cosas litigiosas. D. 44, 6; C. 8, 37.
- cosas militares. D. 49, 16; C. 12, 36.
- cosas prestadas. C. 4, 1.
- cosas prestadas, de si se pidiere cosa cierta, y de la condición. D. 12, 1.
- cosas que no pueden ser vendidas. D. 18, 1.
- cosas que se dejan por causa de pena. D. 34, 6.
- cosas que se han de poseer, o vender, con la autoridad del juez. D. 42, 5.
- cosas religiosas. C. 3, 44.
- costumbre de largo tiempo. C. 8, 53.
- costumbre inmemorial. De las leyes y de los senadoconsultos y de la ... D. 1, 3.
- crimen de estelionato. C. 9, 34.
- crimen de herencia despojada. C. 9, 32.
- crimen de peculado. C. 9, 28.
- crimen de sacrilegio. C. 9, 29.
- cuadrúpedo había causado daño. De si dijese que un ... I. 4, 9; D. 9, 1.
- cualidad y diferencia de los herederos. I. 2, 19.
- cuatrerros. D. 47, 14; C. 9, 37.
- cuentas de las obras públicas y de los padres de las ciudades. C. 8, 13.
- cuentas. Dónde conviene que se pidan las ..., así públicas como privadas. C. 3, 21.
- cuestión criminal sea terminada dentro de cierto tiempo. C. 9, 44.
- cuestiones sobre el estado. Dónde deban sustanciarse las ... C. 3, 22.

XXII

- cuestor. Del cargo de ... D. 1, 13; C. 1, 30.
- cuestores y de los maestros de los oficios y de los condes de las sacas liberalidades y de los bienes privados. C. 12, 6.
- curador. De la confirmación del tutor o del ... D. 26, 3.
- curador del furioso o del pródigo. C. 5, 70.
- curador. Del nombramiento de tutor o de ... para pleitos. C. 5, 44.
- curador. De si interviniera tutor o ... C. 2, 25.
- curador. En qué casos se le puede dar tutor o ... al que tiene tutor. C. 5, 36.
- curador que debe darse para los bienes. D. 42, 7.
- curadores. I. 1, 23.
- curadores. De cuando los tutores o los ... dejarán de serlo. C. 5, 60.
- curadores. De la satisfacción de los tutores y de los ... I. 1, 24.
- curadores. De las excusas de los tutores y de los ... I. 1, 25.
- curadores. De las personas ilustres o de las muy esclarecidas. C. 5, 33.
- curadores. De los tutores y de los ... dados por los que tienen derecho. D. 26, 5.
- curadores. De los tutores y de los ... sospechosos. I. 1, 26; D. 26, 10. C. 5, 43.
- curadores. Dónde se deberán pedir los tutores o los ... C. 5, 32.
- curadores que se les han de dar al loco, y a otros, además de los menores. D. 27, 10.
- curadores. Quienes han de pedir tutores y ..., y dónde se han de pedir. D. 26, 6; C. 5, 31.
- curadores. Quiénes pueden dar tutores o ... y quiénes no pueden ser nombrados. C. 5, 34.
- curial. De si un ... hubiere preferido habitar en el campo habiendo dejado la ciudad. C. 10, 37.
- custodia de los litorales y de los caminos. C. 12, 45.
- custodia de los reos. C. 9, 4.
- custodia del parto. De la inspección del vientre y de la ... D. 25, 4.
- custodia y exhibición de los reos. D. 48, 3.

D

- daño que amenaza y de los aleros y de los voladizos. D. 39, 2.
- decanos. C. 12, 27.
- décimas. Supresión de las ... C. 8, 58.
- decreto. De cuándo no hay necesidad de ... C. 5, 72.
- decreto. De si el que se hizo mayor hubiere ratificado la enajenación hecha sin decreto. C. 5, 74.
- decreto. De si ignorando uno que la cosa era del menor la hubiere comprado sin decreto. C. 5, 73.
- decretos de memoriales no tienen la autoridad de cosa juzgada. C. 7, 57.
- decuriales de la ciudad de Roma. C. 11, 13.
- decurionato. De si un esclavo o un liberto hubiere aspirado al ... C. 10, 32.
- decuriones. De los silenciarios y de sus ... C. 12, 16.
- decuriones, y de sus hijos. D. 50, 2; C. 10, 31.
- defensores de las ciudades. C. 1, 55.

- defensores. De los procuradores y ... D. 3, 3.
- dehesas, transformadas en otro estado. C. 7, 41.
- delatan. De los que a sí mismos se ... C. 10, 13.
- delatores. C. 10, 11.
- delegaciones. De las novaciones y de las ... D. 46, 2; C. 8, 42.
- deliberaciones. De los pagos y de las ... D. 46, 3.
- delito. De las obligaciones que nacen de un ... I. 4, 1; I. 4, 5.
- delitos de los difuntos. Por cuánto serán demandados los herederos por ... C. 4, 17.
- delitos extraordinarios. D. 47, 11.
- delitos privados. D. 47, 1.
- demanda. De la contestación de la ... C. 3, 9.
- demanda. De la contestación de la ... C. 3, 9.
- demandado. Dónde debe ser ... el que prometió dar en determinado lugar. C. 3, 18.
- demandados por razón del empleo que desempeñaron. C. 11, 38.
- demandar. Cuando el fisco o un particular puede ... a los deudores de un deudor suyo. C. 4, 15.
- demandar o ser demandados los menores. Cuando por hecho del tutor o del curador pueden ... C. 5, 39.
- demandar por el menor o ser demandados. De si habiendo muchos tutores o curadores pueden todos o uno solo ... C. 5, 40.
- demandas contra los magistrados. C. 5, 75.
 - demostraciones de lo que se escribe en el testamento. D. 35, 1.
 - denuncia de obra nueva. D. 39, 1; C. 8, 11.
- deportados. De aquellos a quienes se les pone interdicción, de los relegados, y de los ... D. 48, 22.
- depósito. De la acción de ... C. 4, 34.
- derecho antiguo. De las diversas reglas del ... D. 50, 17.
- derecho concerniente a las dotes. C. 5, 12.
 - derecho de anillos de oro. D. 40, 10; C. 6, 8.
- derecho de deliberar. D. 28, 8.
- derecho de hijos. C. 8, 59.
 - derecho de inmunidad. D. 50, 6.
- derecho. De la justicia y del ... I. 1, 1; D. 1, 1.
- derecho de la República. C. 11, 29.
- derecho. Del origen del ... y de todas las magistraturas, y de la sucesión de los jurisconsultos. D. 1, 2.
- derecho de los codicilos. D. 29, 7.
 - derecho. Respecto a las personas. I. 1, 3.
 - derecho civil. Del derecho natural, de gentes, y ... I. 1, 2.
 - derecho de acrecer en el usufructo. D. 7, 2.
- derecho de dominio. De la impetración del ... C. 8, 34.
- derecho de gentes. Derecho natural, ..., y civil. I. 1, 2.
 - derecho del fisco. D. 49, 14; C. 10, 1.
 - derecho de patronato. D. 37, 14.
- derecho de potestad. De qué maneras se disuelve el ... I, 1, 12.

derecho. De que cada cual use del mismo derecho que hubiere establecido contra otro. D. 2, 2.

- derecho enfitéutico. C. 4, 66.
- derecho natural. De gentes, y civil. I. 1, 2.
- derogación. De la ley Furia Caninia. I. 1, 7.
- derogación de las penas del celibato y de la falta de hijos, y de la supresión de las décimas. C. 8, 58.

derramaren. De los que ... o arrojen alguna cosa. D. 9, 3.

- descendientes preteridos o desheredados. C. 6, 28.
- descendientes y los póstumos hayan de ser instituidos herederos o desheredados. D. 28, 2.
- descubrimiento de la colusión. C. 7, 20.
- desertores y de sus ocultadores. C. 12, 46.
- desheredación de los hijos. I. 2, 13.
- deslinde. D. 10, 1; C. 3, 39.

desobedecido. De si alguno no hubiere obedecido al juzgador. D. 2, 3.

despojadores. De los que hacen fracturas y de los ... D. 47, 18.

despojo de herencia. Del delito de ... D. 47, 19.

destierro. De los que fueron condenados a ... o removidos del orden. C. 10, 59.

deuda. De si uno solo de muchos herederos del acreedor o del deudor hubiere recibido o pagado su parte de ... C. 8, 32.

deudas ajenas. De que ningún aldeano sea responsable de ... de otros aldeanos. C. 11, 55.

- deudores de la ciudad. C. 11, 32.
- deudores del fisco que deben ser demandados. C. 10, 2.
- días feriados. C. 3, 12.

días feriados. De los ..., de las dilaciones y de diversos tiempos. D. 2, 12.

diferencia. De la cualidad y ... de los herederos. I. 2, 19.

- dignidad ecuestre. C. 12, 32.
- dignidad de perfectísimo. C. 12, 33.
- dignidades. C. 12, 1.

dinero. De la prohibición de secuestrar ... C. 4, 4.

- dinero no contado. C. 4, 30.

dinero para pagar. De la constitución de ... C. 4, 18.

dignidades. C. 1, 52.

- dilaciones. C. 3, 11.

dinero para pagar. De la constitución de ... D. 13, 5.

diques del Nilo. De que no sean rotos los ... C. 9, 38.

- disposiciones que se tienen por no escritas. D. 34, 8.
- disminución de cabeza. I. 1, 16; D. 4, 5.

dispensa de edad. De los que obtuvieron la ... C. 2, 45.

- disposiciones comunes a las manumisiones. C. 7, 15.
- disposiciones comunes sobre las sucesiones. C. 6, 59.

disposiciones comunes sobre los legados y los fideicomisos, y de la supresión de la inmisión en posesión de la cosa. C. 6, 43.

- división de cosa común. D. 10, 3; C. 3, 37.
- división de las cosas. I. 2, 1.

- divorcios y de los repudios. D. 24, 2.
- dolo malo. D. 4, 3; C. 2, 21.
- domésticos y de los protectores. C. 12, 17.
- domicilio. De los habitantes y de dónde se considera que cada cual tiene su ..., y de los que viven en otra ciudad por causa de estudios. C. 10, 39.
- dominio. De la adquisición del ... de las cosas. D. 41, 1.
- dominio. De la impetración del derecho de ... C. 8, 34.
- donación. D. 41, 6.
- donación. De si se pidiera contra una ... C. 2, 30.
- donaciones. I. 2, 7; D. 39, 5; C. 8, 54.
- donaciones antes de las nupcias, o por causa de las nupcias y de los esponsales. C. 5, 3.
- donaciones. De la revocación de las ... C. 8, 56.
- donaciones entre marido y mujer. D. 24, 1.
- donaciones hechas entre marido y mujer y por los padres a favor de los hijos, y de la ratificación. C. 5, 16.
- donaciones inoficiosas. C. 3, 29.
- donaciones por causa de muerte. C. 8, 57.
- donaciones que se hacen bajo modo o condición o desde cierto tiempo. C. 8, 55.
- donaciones y adquisiciones por causa de muerte. D. 39, 6.
- dote. D. 41, 9.
- dote. De cómo haya de pedirse la ..., disuelto el matrimonio. D. 24, 3.
- dote. De cómo se pedirá la ... disuelto el matrimonio. C. 5, 18.
- dote. Del fundo dado en ... D. 23, 5.
- dote. De que por la dote no se adjudiquen a la mujer los bienes del que fue su marido. C. 5, 22.
- dote. De si contra la ... C. 2, 34.
- dote. De si durante el matrimonio hubiere sido restituida la ... C. 5, 19.
- dote escriturada y no entregada. C. 5, 15.
- dote prelegada. D. 33, 4.
- dotes. Del derecho relativo a las ... D. 23, 3; C. 5, 12.
- dotes. De que no se den fiadores o mandantes de dotes. C. 5, 20.
- dotes inoficiosas. C. 3, 30.
- dueños de sí. De los que o son ..., o están bajo la potestad de otro. I. 1, 8; D. 1, 6.

E

- edicto Carboniano. D. 37, 10; C. 6, 17.
- edicto contra las sucesiones. C. 6, 16.
- edicto del edil y de la redhibición, y de la acción "Quanti minoris". D. 21, 1.
- edicto sucesorio. D. 38, 9.
- edictos. C. 1, 14.
- edictos no tienen la autoridad de cosa juzgada. C. 7, 57.
- edificios privados. C. 8, 10.

XXVI

- ejecutores y de los recaudadores. C. 12, 61.
- ejecutores de los litigios. C. 3, 2.
- emancipaciones. De las adopciones y ... y de otros modos por los que se disuelve la potestad. D. 1, 7.
- emancipación de los hijos. C. 8, 49.
- emancipado. De que se hayan de unir co el ... sus hijos. D. 37, 8.
- emperador. De si alguno dijere mal del ... C. 9, 7.
- enajenación. C. 4, 51.
- enajenación de cosas comunes. C. 4, 52.
- enajenación. De la ... hecha con el objeto de variar un juicio. D. 4, 7; C. 2, 55.
- enajenación. De que no se prohíbe la ... de sus propios bienes a los que administran cosa ajena. C. 4, 53.
- enajenación hecha sin decreto. De si el que se hizo mayor hubiere ratificado la ... C. 5, 74.
- enajenar. A quiénes es o no lícito ... I. 2, 8.
- encubridores. D. 47, 16.
- enemistad. De si el nombramiento hubiera sido hecho por ... C. 10, 66.
- error en el cálculo. C. 2, 5.
- esclava. De si se vendiere una ... con la condición de que no sea prostituida. C. 4, 56.
- esclavo común manumitido. C. 7, 7.
- esclavo. De si el ... está obligado por un acto suyo después de la manumisión. C. 4, 14.
- esclavo. De si el ... hubiere mandado a un extraño que lo comprase. C. 4, 26.
- esclavo. De si un ... fuera vendido para ser deportado. C. 4, 55.
- esclavo. De si un ... hubiere sido enajenado para que sea manumitido, o al contrario. C. 4, 57.
- esclavos artífices de las ciudades. C. 6, 1.
- esclavos. De las estipulaciones de los ... I. 3, 17.
- esclavos. Del trabajo de los ... D. 7, 7.
- esclavos fugitivos. C. 6, 1.
- esclavos y colonos de fundos patrimoniales. C. 11, 62.
- escrito. De las obligaciones por ... I. 3, 21.
- escritura. De la fe de los instrumentos y de la pérdida de los mismos, de las ápoas que han de hacerse, y de lo que se puede hacer sin ... C. 4, 21.
- escupir o pintar. De que a nadie sea lícito ... en tierra, piedra, o mármol, el signo de cristo salvador. C. 1, 8.
- especies. De que a nadie le sea lícito excusarse en la compra de ... C. 10, 27.
- especies guardadas en los graneros públicos. C. 10, 26.
- espectáculos. C. 11, 40.
- esponsales. D. 23, 1; C. 5, 1.
- espórtulas y de los gastos que han de satisfacerse en los diversos juicios, y de los ejecutores de los litigios. C. 3, 2.
- estado de los hombres. D. 1, 5.
- estados cuatrimestrales, tanto civiles, como militares. C. 1, 42.
- estatuas. De los que se refugian en las ... C. 1, 25.
- estatuas y de las imágenes. C. 1, 24.
- estelionato. D. 47, 20; C. 9, 34.

- estipulación. De cómo se celebra la ... y de cuándo se incurre en ella. C. 8, 38.
- estipulación. De cuando dos estipulan y prometen. C. 8, 40.
- estipulaciones. De la división de las ... I. 3, 18.
 - estipulaciones de los esclavos. I. 3, 17; D. 45, 3.
 - estipulaciones inútiles. I. 3, 19; 8, 39.
 - estipulaciones pretorias. D. 46, 5.
 - estudios liberales en la ciudad de Roma y en la de Constantinopla. C. 11, 18.
- estupros. Sobre la ley Julia de adulterios y de ... C. 9, 9.
- eunucos. C. 4, 42.
- evicción. De que el acreedor no debe estar de ... C. 8, 46.
- evicción. De que el fisco no haga ... de la cosa que vendió. C. 10, 5.
- evicciones. C. 8, 45.
- exacciones ilegítimas. Sobre la ley Julia relativa a ... C. 9, 27.
- exacciones indebidas. C. 10, 20.
 - excepción de cosa juzgada. D. 44, 2.
 - excepción de cosa vendida y entregada. D. 21, 3.
 - excepción de dolo malo y de la de miedo. D. 44, 4.
- excepción de fuero. En qué causas no pueden utilizar los que militan la ... C. 3, 25.
- excepciones. I. 4, 13; D. 44, 1.
- excusa. De los que por el número de hijos o por su pobreza merecieron ... C. 10, 51.
- excusan. De qué cargos se ... los que después de cumplido el servicio militar o de ejercida la abogacía permanecen en las provincias
- abogacía permanecen en las provincias dedicados a sus negocios, y de los privilegios de los mismos. C. 10, 55.
- excusan. De quienes se ... por enfermedad. C. 10, 50.
- excusan. De quiénes se ... por su edad. C. 10, 49.
- excusarse. De qué cargos o prestaciones no le sea lícito a nadie ... C. 10, 48.
- excusas. D. 27, 1.
 - excusas de cargos. C. 10, 47.
 - excusas de los artífices. C. 10, 64.
- excusas. De los que se excusan por la edad. C. 5, 68.
- excusas. De los que se excusan por enfermedad. C. 5, 67.
- excusas. De los que se excusan por el número de hijos. C. 5, 66.
- excusas. De los que se excusan por el número de tutelas. C. 5, 69.
- excusas de los tutores y de los curadores. I. 1, 25.
 - excusas de los veteranos. C. 5, 65.
- excusas. De si el tutor o el curador se hubiera excusado con falsas alegaciones. C. 5, 63.
- excusas y de sus términos. C. 5, 62.
 - exención de cargo público. C. 10, 45.
- exención. De los que del príncipe obtuvieron ... C. 10, 44.
- exhibición de los testamentos. D. 43, 5; C. 8, 9.
 - exhibición o de la presentación de los hijos y de la exhibición de un hombre libre. C. 8, 8.
- exportadas. Que cosas no pueden ser ... C. 4, 41.
- expósitos. C. 1, 3.

F

- fallecidos. De que después de un quinquenio no se cuestione sobre el estado de los ... D. 40, 15; C. 7, 21.
- falsedades. Sobre la ley Cornelia relativa a las ... C. 9, 22.
- falsos instrumentos o testimonios. De si se hubiera juzgado en virtud de ... C. 7, 58.
- fe católica. C. 1, 1.
 - fe de los instrumentos y de la pérdida de los mismos. D. 22, 5; C. 4, 21.
 - felicitaciones. C. 12, 49.
 - ferias. D. 50, 11; C. 4, 60.
 - fiadores. I. 3, 20; D. 27, 7; D. 46, 1; C. 8, 41.
 - fiadores de los menores. C. 2, 24.
 - fiadores de los tutores o de los curadores. C. 5, 57.
- fianza. Del tutor o del curador que no dió ... C. 5, 42.
- fianza. Quiénes estén obligados a dar fianza, o prometan con juramento, o queden atendidos a su promesa. D. 2, 8.
- fianzas. I. 4, 11.
- fideicomiso. Dónde debe pedirse el ... C. 3, 17;
- fideicomisos. D. 30, 1; D. 31, 1; D. 32, 1; D. 32, 1; C. 6, 42.
 - fideicomisos anuales. D. 33, 1.
- fideicomisos. De cuando corre el término de los legados o de los ... D. 36, 2.
- fideicomisos. De los objetos particulares dejados por ... I. 2, 24.
- fideicomisos. De que sea lícito estar en posesión por causa de conservar los legados y los ... D. 36, 4.
- fideicomisos. De que se dé caución por la conservación de los legados o de los ... D. 36, 3.
- fisco. De si contra el ... C. 2, 37.
- fondos públicos. De los que de ... recibieron dinero en mutuo. C. 10, 6.
- formalidades para hacer los testamentos. I. 2, 10.
- fraude de los acreedores. De que sea restituido lo que se hizo en ... D. 42, 8.
- fraude del patrono. De si se hubiera hecho algo en ... D. 38, 5.
- fronteras militares o de los castillos. C. 11, 59.
 - frutos. D. 22, 1.
 - frutos y de los gastos del litigio. C. 7, 51.
 - fundo dotal. C. 5, 23.
 - fundos destinados a bosques. C. 11, 61.
 - fundos enfitéuticos y de sus arrendatarios. C. 11, 61.
 - fundos patrimoniales. C. 11, 61.
 - fuentes. D. 43, 22.
 - fuerza. De lo que se hizo por ..., o por causa de miedo. C. 2, 20.
 - fuerza, y de la fuerza armada. D. 43, 16.
 - fugitivos. D. 11, 4.
 - fundo dado en dote. D. 23, 5.
 - fundos de los bienes privados y de los bosques de la divina casa. C. 11, 65.

- fundos limítrofes y de las tierras y lagunas y pastos de las fronteras militares o de los castillo. C. 11, 59.
- fundos y de los bosques de la hacienda imperial. C. 11, 66.
- furia caninia. Derogación de la ley ... I. 1, 7.
- furioso. Del curador del ... o del pródigo. C. 5, 70.

G

- ganados imperiales. C. 11, 75.
- gastos de funerales. De los lugares religiosos, y de los ..., y de que sea lícito llevar a enterrar. D. 11, 7; C. 3, 44.
- gastos del cargo impuesto pertenecen a todos los colegas. C. 11, 38.
- gastos. De los frutos y de los .. del litigio. C. 7, 51.
- gastos hechos en los bienes dotales. D. 25, 1.
- gastos. Que han de hacerse en los diversos juicios. C. 3, 2.
- general de las tropas. Del cargo de ... C. 1, 29.
- gestión de negocios. D. 3, 5; C. 2, 19.
- gestión de negocios que se dijere haberse hecho con el que está en ajena potestad. D. 14, 5.
- gladiadores. De que sean suprimidos en absoluto los ... C. 11, 43.
- gobernador de provincia. Del cargo de ... C. 1, 40.
- grados de cognación. I. 3, 6.
- grados, y de los afines, y de sus nombres. D. 38, 10.
- granjas. De que nadie tome bajo su patrocinio ... o a los campesinos de ellas. C. 11, 52.
- gratificaciones de los mediadores. C. 5, 1.

H

- habitación. C. 3, 33.
- habitación. Del uso y de la ... I. 2, 5; D. 7, 8.
- habitantes y de dónde se considera que cada cual tiene su domicilio, y de los que viven en otra ciudad por causa de estudios. C. 10, 39.
- hechiceros y de los astrólogos y de otros semejantes. C. 9, 18.
- hecho. De las acciones "praescriptis verbis", y por el ... D. 19, 5.
- heredero. D. 41, 5.
- herederos. De la cualidad y diferencia de los ... I. 2, 19.
- herederos de los tutores y curadores. D. 27, 7; C. 5, 55.
- herederos. Institución de ... I. 2, 14; D. 28, 5.
- herederos legítimos. C. 6, 58.
- herederos suyos y de los legítimos. D. 38, 16.

XXX

hereje. De que el ..., pagano, o judío, no tenga, ni posea, ni circuncide un esclavo cristiano. C. 1, 10.

- herejes. C. 1, 5.

herencia. De la adquisición o de la no aceptación de la ... D. 29, 2.

herencia. De la partición de ... D. 10, 2; C. 3, 36.

herencia. De la petición de ... D. 5, 3; C. 3, 31.

herencia. De la petición posesoria de la herencia. D. 5, 5.

herencia. De la repudiación o de la abstención de la herencia. C. 6, 31.

herencia. De la venta de la ... y de su acción. D. 18, 4; C. 4, 39.

herencia. Del derecho de deliberar y de la adición o de la adquisición de la ... C. 6, 30.

herencia. De los que transmiten la ... antes de haber sido abierto el testamento. C. 6, 52.

herencia. De si alguno poseyera la ... abintestato o de otro modo, habiendo prescindido del título del testamento. D. 29, 4.

herencia. De si el menor se abstuviera de la ... C. 2, 39.

herencia. De si se pidiera parte de la ... D. 5, 4.

herencia despojada. Del crimen de ... C. 9, 32.

herencias. De aquellos a quienes como a indignos se les quitan las ... C. 6, 35.

- herencias de los decuriones, patronos de naves, cohortales, militares y obreros de fábricas de armas. C. 6, 62.

- herencias fideicomisarias. I. 2, 23.

- herencias que se defieren ab intestato. I. 3, 1.

- hijo de familia, que es menor. C. 2, 23.

hijo. De que el ... no sea demandado en lugar del padre, o el padre en el de hijo emancipado, o el liberto en el de su patrono. C. 4, 13.

hijos. Del derecho de ... C. 8, 59.

- hijos de familia y de qué modo se obligue por ellos el padre. C. 10, 60.

- hijos de los oficiales y de los militares, que mueren en la guerra. C. 12, 48.

hijos. De los que mataron a sus padres o a sus ... C. 9, 17.

hijos. De que se exhiban, y también de que se lleve uno, los ... D. 43, 30.

hijos. En poder de quien deban quedar o ser educados los ..., verificado el divorcio. C. 5, 24.

hijos naturales y de sus madres, y de las causas por las que se hacen legítimos. C. 5, 27.

- hipoteca de bienes que están prohibida. C. 4, 51.

hipoteca. De qué modos se disuelve la prenda o la ... D. 20, 6.

hipoteca. De quienes se consideren preferidos en la hipoteca. D. 20, 4.

hipoteca. Por qué causas se constituye tácitamente prenda o ... D. 20, 2; C. 8, 15.

hipoteca. Qué cosas no se pueden obligar dadas en prenda, o en ... D. 20, 3; C. 8, 17.

hipotecas. De las prendas e ..., de cómo se constituyan, y de sus pactos. D. 20, 1; C. 8, 14.

hipotecas. De la venta de las prendas y de las ... D. 20, 5.

hombre libre. De la exhibición de un ... D. 43, 29.

hombres. Del estado de los ... D. 1, 5.

honores. De los cargos y ... D. 50, 4.

- huérfanos. C. 1, 3.

- hurtos. D. 47, 2; C. 6, 2.

I

- iglesias. De las sacrosantas ..., y de sus bienes y de sus privilegios. C. 1,2.
- iglesias. De los que en las ... son manumitidos. C. 1, 13.
- iglesias. De los que se refugian en las ... C. 1, 12.
- ignorancia del derecho y de hecho. D. 22, 6; C. 1, 18.
- iguales en dignidad. De que los prefectos del pretorio o de la ciudad y los maestros militares han de ser ... C. 12, 4.
- imágenes. De las estatuas y de las ... C. 1, 24.
- impetración del derecho de dominio. C. 8, 34.
- impuestos. C. 4, 61.
- impuestos del fisco. De los arrendatarios de los ... C. 10, 56.
- impuestos. De que no se puedan establecer nuevos ... C. 4, 62.
- incendio. D. 47, 9.
- indemnidad. De si la madre hubiere prometido la ... C. 5, 46.
- indicción. Del aumento de la ... C. 10, 18.
- indicciones. C. 10, 17.
- indignos. De lo que se le quita a algunos por ... D. 34, 9.
- infames. C. 10, 57.
- infamia. De los que son tachados de ... D. 3, 2.
- infamia. Por qué causas se impone la infamia. C. 2, 12.
- ingenuo. De si se dijera que uno es ... D. 40, 14.
- ingenuos. I. 1, 4.
- ingratos. De los descendientes ... C. 8, 50.
- ingenuos manumitidos. C. 7, 14.
- injurias. I. 4, 4; D. 47, 10; C. 9, 35.
- inmunidad. Del derecho de ... D. 50, 6.
- inmunidad. De los decretos de los decuriones sobre la ... que se haya de conceder a algunos. C. 10, 46.
- inmunidad. De que a nadie se haya de conceder inmunidad. C. 10, 25.
- inoficioso. Testamento. I. 2, 18; D. 5, 2; C. 3, 28.
- inscripción en el registro. D. 50, 3.
- inscripciones. De las acusaciones y de las ... C. 9, 2.
- inspección del vientre y de la custodia del parto. D. 25, 4.
- institución de esclavos como herederos necesarios. C. 6, 27.
- institución de herederos. I. 2, 14; D. 28, 5.
- institución de herederos, y de las personas que no pueden ser instituidas herederos. C. 6, 24.
- instituciones. De las condiciones de las ... D. 28, 7.
- instituciones o de las substituciones o restituciones hechas bajo condición. C. 6, 25.
- instrumentos. De la fe de los ... y de la pérdida de los mismos. C. 4, 21.
- interdicción. De aquellos a quienes se les pone ..., de los relegados, y de los deportados. D. 48, 22.
- interdicto para mudar de habitación. D. 43, 31.

XXXII

- interdicto "como poseéis". C. 8, 6.
- interdicto "quod legatorum". D. 43, 3; C. 8, 3.
- interdicto "quorum bonorum". D. 43, 2; C. 8, 2.
- interdicto "Salviano". D. 43, 33; C. 8, 9.
- interdicto "unde vi". C. 8, 4.
- interdicto "uti possidetis". D. 43, 17.
- interdicto "utrubi". D. 43, 31.
- interdictos. I. 4, 15; D. 43, 1; C. 8, 1.
- interés en el préstamo marítimo. C. 4, 33.
- interés marítimo. D. 22, 2.
- intereses. D. 22, 1; C. 4, 32.
- intereses del dinero de los pupilos. C. 5, 56.
- intereses fiscales. C. 10, 8.
- intereses y frutos de los legados y fideicomisos. C. 6, 47.
- interlocuciones. De la cosa juzgada, del efecto de las sentencias y de las ... D. 42, 1.
- investigadores. C. 12, 23.
- irenarcas. C. 10, 75.

J

- judío. De que el hereje, pagano, o ..., no tenga, ni posea. C. 1, 10.
- judíos y de los celícolas. C. 1, 9.
- jueces civiles. Del cargo de ... C. 1, 45.
- jueces militares. Del cargo de ... C. 1, 46.
- jueces pedáneos. C. 3, 3.
- jueces. De los asesores, de los domésticos, y de los cancilleres de los ... C. 1, 51.
- jueces. Quiénes pueden por razón de su jurisdicción nombrar, o ser nombrados, ... C. 3, 4.
- juego llamado mayuma. C. 11, 45.
 - juegos de azar. C. 3, 43.
 - juegos escénicos. C. 11, 40.
- juegos públicos. De los gastos de los ... C. 11, 41.
- juez. Del cargo de aquel que sustituye a algún juez o presidente. C. 1, 50.
- juez. Del oficio del ... I. 4, 17.
- juez no competente. De si se dijera que se juzgó por ... C. 7, 48.
- jugadores. C. 3, 43.
 - jugadores de azar. D. 11, 5.
- juicio. De aquel por quien se hubiere hecho de modo que otro no se presente a juicio. D. 2, 10.
- juicio de costumbres. De los repudios y del suprimido ... C. 5, 17.
- juicio. De la producción en ... D. 2, 13.
- juicio. De que lo hecho o lo juzgado entre unos no perjudique a otros. C. 7, 60.
- juicio. De si alguno hubiere faltado a las cauciones dadas de presentarse en juicio. D. 2, 11.

- juicios. C. 3, 1.
- juicios. Del orden en los ... C. 3, 8.
- juicios. De los ..., y en donde cada cual deba demandar o ser demandado. D. 5, 1.
- juicios públicos. I. 4, 18; D. 48, 1.
- juramento. C. 4, 1.
- juramento. De los que no habiendo cumplido su empeño fueron desligados de su ... C. 10, 54.
- juramento, o voluntario, o necesario, o judicial. D. 12, 2.
- juramento para el litigio. D. 12, 3; C. 5, 53.
- jurídico. Del cargo de ... D. 1, 20.
- jurisconsultos. Del origen del derecho y de todas las magistraturas, y de la sucesión de los ... D. 1, 2.
- jurisdicción. D. 2, 1.
- jurisdicción. Del cargo de aquel a quien se delegó ... D. 1, 21.
- jurisdicción de todos los jueces y del fuero competente. C. 3, 13.
- justicia. De la ... y del derecho. I. 1, 1; D. 1, 1.

L

- lagunas y de las dehesas, transformadas en otro estado. C. 7, 41.
- legaciones. D. 50, 7; C. 10, 63.
- legado. D. 41, 8.
- legado de cosa provista o del de los utensilios. D. 33, 7.
- legado del ajuar. D. 33, 10.
- legado de la liberación. D. 34, 3.
- legado de las provisiones. D. 33, 9.
- legado. De lo que bajo modo se deja por ... o por fideicomiso. C. 6, 45.
- legado de los alimentos o del sustento. D. 34, 1.
- legado. De los cargos de procónsul y ... D. 1, 16.
- legado del peculio. D. 33, 8.
- legado de opción o de elección. D. 33, 5.
- legado. De si se dijere que a alguno se le legó más de lo que por la ley Falcidia hubiere sido lícito. D. 35, 3.
- legado de trigo, vino o aceite. D. 33, 6.
- legado de usufructo. Cuando comienza a correr el término del ... D. 7, 3.
- legados. I. 2, 20; D. 30, 1; D. 31, 1; D. 32, 1; C. 6, 37.
- legados del oro, de la plata, de los objetos de tocados, de los adornos, de los ungüentos, del vestido o del vestuario, y de las estatuas. D. 34, 2.
- legados. De cuándo corre el termino de los ... o de los fideicomisos. D. 36, 2; C. 6, 53.
- legados. De la revocación y de la transferencia de los ... I. 2, 21; D. 34, 4.
- legados. De que sea lícito estar en posesión por causa de conservar los ... y los fideicomisos. D. 36, 4.

XXXIV

legados. De que se dé caución por la conservación de los ... o de los fideicomisos. D. 36, 3.

- legados que se deben dar habiéndose pedido la posesión de bienes contra el testamento. D. 37, 5.

legados. De que se ponga en posesión por causa de conservar los ... o los fideicomisos, y de cuándo deba darse caución. C. 6, 54.

- legados y fideicomisos anuales. D. 33, 1.

- letras dimisorias, que se dicen apóstolos. D. 49, 6.

.- ley Aquilia. I. 4, 3.

ley Aquilia. Comentarios a la ... D. 9, 2; C. 3, 35.

ley Comisoria. Del pacto de la ... D. 18, 3.

ley Cornelia relativa a las falsedades y sobre el senadoconsulto Liboniano. D. 48, 10; C. 9, 22.

ley Cornelia relativa a los sicarios y envenenadores. D. 48, 8; C. 9, 16.

ley Comisoria. De la derogación de la ... respecto a las prendas. C. 8, 35.

ley Fabia relativa a los plagarios. D. 48, 15; C. 9, 20.

- ley Falcidia. I. 2, 22; D. 35, 2; C. 6, 50.

ley Furia Caninia. De la derogación. I. 1, 7; C. 7, 3.

ley Julia Miscela. De la derogación de la ... C. 6, 40.

ley Julia y Ticia. Del tutor Atiliano y del que se daba por la ... I. 1, 20.

ley Julia de adulterios y de estupro. C. 9, 9.

ley Julia para la represión de los adúlteros. D. 48, 5.

ley Julia relativa a exacciones ilegítimas. C. 9, 27.

ley Julia relativa a la majestad. D. 48, 4; C. 9, 8.

ley Julia relativa a la pretensión de cargos por intriga. C. 9, 26.

ley Julia relativa a la violencia privada. D. 48, 7; C. 9, 12.

ley Julia relativa a la violencia pública. D. 48, 6; C. 9, 12.

ley Julia relativa al peculado, y sobre los sacrilegios, y los residuos de cuentas. D. 48, 13.

ley Julia sobre la pretensión de cargos por intriga o soborno. D. 48, 14.

ley Julia sobre las concusiones. D. 48, 11.

ley Julia sobre las provisiones. D. 48, 12.

- ley municipal y de los habitantes. D. 50, 1.

ley Pompeya sobre los parricidios. D. 48, 9.

- ley Rodia sobre el alijo. D. 14, 2.

ley Sencia. Comentarios a la ... D. 40, 9.

ley Vicelia. C. 9, 21.

- leyes, de las constituciones de los príncipes, y de los edictos. C. 1, 14.

- leyes y de los senadoconsultos y de la costumbre inmemorial. D. 1, 3.

- libelos infamatorios. D. 47, 10; C. 9, 36.

liberaciones. De los pagos y de las ... C. 8, 43.

liberación. Legado de la ... D. 34, 3.

liberalidades. Del canon de los títulos de ... C. 10, 23.

liberalidad imperial. De si hubiere fallecido sin herederos el copartícipe de una ... C. 10, 14.

libertad. A quiénes no les es lícito proclamarse en ... C. 7, 18.

- libertad bajo condición. De aquellos a quienes en testamento se les dejó la libertad bajo condición. D. 40, 7.
- libertad. Causas relativas a la ... C. 7, 16.
- libertad dada por vindicta, y de la manumisión ante el consejo. C. 7, 1.
- libertad dediticia. De la abolición de la. C. 7, 5.
- libertad dejada por fideicomiso. C. 7, 4.
- libertad. De la causa sobre la ... D. 40, 12.
- libertad. De la revocación de la ... D. 40, 6.
- libertad. De las causas por las que los esclavos reciben en premio la libertad.
- libertad. De los que no pueden llegar a la ... C. 7, 12.
- libertad. De los que sin manumisión llegan a la ... D. 40, 8.
- libertad. De si se pidiera contra la ... C. 2, 31.
- libertad latina. De la abolición de la ... C. 7, 6.
- libertades dadas por fideicomiso. D. 40, 5.
 - libertinos. I. 1, 5; C. 10, 56.
 - libertos. C. 6, 1.
- libertos. De la asignación de los ... I. 3, 8; D. 38, 4.
- libertos. De la sucesión de los ... I. 3, 7.
- libertos. De los bienes de los ... D. 38, 2; C. 6, 4.
- libertos. De los servicios de los ... D. 38, 1; C. 6, 3.
- libertos. De si por los libertos se hizo enajenación de fraude del patrono. C. 6, 5.
- libertos de universalidades. D. 38, 3.
 - libertos y de sus hijos. C. 6, 7.
- libre hurto. De si se dijere que el que en testamento se hubiere mandado que fuera ... o estropeó alguna cosa después de la muerte del dueño, antes de adida la herencia. D. 47, 4.
- licencias temporales. C. 12, 43.
- litigio. Del juramento para el ... C. 5, 53.
- litorales. De la custodia de los ... y de los caminos. C. 12, 45.
- locación, y de la conducción. D. 19, 2; C. 4, 65.
 - lucros de los abogados. C. 12, 62.
- lugar público. Del disfrute de un ... D. 47, 9.
- lugar público. Que no se haga cosa alguna en ... D. 43, 8.
- lugar sagrado. Que no se haga cosa alguna en ... D. 43, 6.
- lugares religiosos, y de los gastos de funerales, y de que sea lícito llevar a enterrar. D. 11, 7.
 - lugares y caminos públicos. D. 43, 7.

M

- madero empotrado. D. 47, 3.
- maestre de los oficios. C. 1, 31; C. 12, 6.
- maestros de las sacras secretarías. C. 12, 9.

- maestros militares y patricios. C. 12, 3.
- magistrados. De las demandas contra los ... C. 5, 75.
- magistrados municipales. C. 1, 56.
- magistraturas. Del origen del derecho y de todas las ... y de la sucesión de los jurisconsultos. D. 1, 2.
- mandantes. De los fiadores y de los ... D. 46, 1; C. 8, 41.
- mandato. I. 3, 26; C. 4, 35.
- mandato. De la acción de lo que se hizo por ... D. 15, 4.
- mandatos de los príncipes. C. 1, 15.
- maniqueos. C. 1, 5.
- manumisión de esclavos de la república. C. 7, 9.
- manumisión del esclavo dado en prenda. C. 7, 8.
- manumisión. De los que fueron manumitidos por el que no era dueño. C. 7, 10.
- manumisiones. D. 40, 1.
- manumisiones. De aquel a quien se hace adición de los bienes por causa de las ... I. 3, 11.
- manumisiones. Disposiciones comunes a las ... C. 7, 15.
- manumisiones que se dan a los esclavos pertenecientes a una universidad. D. 40, 3.
- manumisión testamentaria. C. 7, 2.
- manumitido. De si alguno hubiera sido manumitido por su ascendiente. D. 37, 12.
- manumitidos con la vindicta. D. 40, 2.
- manumitidos en testamento. D. 40, 4.
- manumitidos. Qué ..., y por quiénes, no se hacen libres. D. 40, 9.
- manumitir. De los que no pueden ..., y de que no se manumita en fraude de los acreedores. C. 7, 11.
- manumitir. Quienes y por qué causas no pueden ... I. 1, 6.
- matrimonio prohibido entre la pupila y el tutor o el curador y los hijos de éstos. C. 5, 6.
- mayor de edad. De si el menor dijere, o a él se le probare que era ... C. 2, 43.
- mayuma. Del juego llamado ... C. 11, 45.
- médicos. De los profesores y de los ... C. 10, 52.
- médicos del sacro palacio. C. 12, 13.
- medida falsa. De si el medidor hubiere declarado una ... D. 11, 6.
- medidores. C. 12, 28.
- medios de transporte. C. 12, 51.
- mendigos no inválidos. C. 11, 25.
- menor. De si el ... pide la restitución para adquirir la herencia que no aceptó, o la posesión de bienes, u otra cualquier cosa. C. 2, 40.
- menor. De si un ... quisiera ser restituido contra una transacción o división. C. 2, 32.
- menores. Cuando por hecho del tutor o del curador pueden demandar o ser demandados los ... D. 26, 9.
- menores. De la restitución por entero de los ... C. 2, 22.
- menores. De los ... de veinticinco años. D. 4, 4.
- menores. De los fiadores de los ... C. 2, 24.
- mercaderes. De los comercios y de los ... C. 4, 63.
- mercados. C. 4, 60.
- metrópoli de Berito. C. 11, 21.

- miedo. De lo que se hizo por fuerza, o por causa de ... C. 2, 20.
- milicia. De los que pueden o no pueden militar, y de los esclavos que aspiran a la ... o a una dignidad, y de que nadie desempeñe al mismo tiempo doble ... o dignidad y ... C. 12, 34.
- milicia. De que no entren en ... los negociantes. C. 12, 35.
- militar. De la posesión de los bienes en virtud del testamento de un militar. D. 37, 14.
- militar. Del testamento ... I. 2, 11; D. 29, 1; C. 6, 21.
- militares. De las cosas ... D. 49, 16.
- militares. De la sucesión de los veteranos y de los ... D. 38, 12.
- mineros, de las minas y de los administradores de las minas. C. 11, 6.
 - ministrianos. C. 12, 26.
- mismo juez. Por qué cosas se recurre a un mismo ... D. 11, 2.
- modos de lo que se escribe en el testamento. D. 35, 1.
 - mojones cambiados de lugar. D. 47, 21.
- moneda antigua. Del valor de la ... C. 11, 10.
- moneda falsa. C. 9, 24.
 - monederos fiscales. C. 11, 7.
 - monjes. C. 1, 3.
 - monopolios. C. 4, 59.
- mora. D. 22, 1.
- mujer. De que no sea demandada la ... en lugar del marido, o el marido en el de la mujer, o la madre en el del hijo. C. 4, 12.
- mujeres de los militares y de los que están ausentes por causa de la república. C. 2, 52.
 - mujeres que se unieron a sus propios esclavos. C. 9, 11.
 - mujeres, y del lugar en que hayan de aceptar los cargos y honores compatibles con su sexo. C. 10, 62.
- multas. De la tasa de las ... que se imponen por los jueces. C. 1, 54.

N

- naturales y de los oriundos de un municipio. C. 10, 38.
 - nave expugnada. D. 47, 9.
 - naufragio. D. 47, 9.
 - naufragios. C. 11, 5.
- naves. De que no hayan de ser excusadas las ... C. 11, 3.
- navieros o patrones de naves que transportan especies públicas. C. 11, 1.
- negocio. Qué ... se dice que ha sido hecho con quien está bajo la potestad de otro. I. 4, 7.
- niños expósitos, libres y esclavos, y de los que recogieron a recién nacidos para criarlos. C. 8, 52.
- nombramiento. De si alguno hubiere fallecido después del ... C. 10, 68.
- nombramiento hubiera sido hecho por enemistad. C. 10, 66.
 - nominadores. D. 27, 7.
 - notario mayor y del segundo, y de los notarios. C. 12, 7.

XXXVIII

- novaciones y de las delegaciones. D. 46, 2; C. 8, 42.
- nudo derecho de quirites. De la abolición del ... C. 7, 25.
- nuevos impuestos. De que no se puedan establecer ... C. 4, 62.
- numerarios, actuarios y archiveros y auxiliares, secretarios y escribientes de la excelsa sede y de los demás jueces, tanto civiles como militares. C. 12, 50.
- nupcias. I. 1, 10; C. 5, 4.
- nupcias. De la ritualidad de las ... D. 23, 2.
- nupcias. De las segundas ... C. 5, 9.
- nupcias de los clérigos prohibidas o permitidas. C. 3, 1.
- nupcias. De si el revestido de alguna autoridad, o sus subordinados, hubieren intentado aspirar a ... con mujeres sujetas a su jurisdicción. C. 5, 7.
- nupcias. De si se solicitáran nupcias por rescripto. C. 5, 8.
- nupcias incestuosas y nulas. C. 5, 5.

O

- obispos. C. 1, 3.
- obligación de dar alimentos a los hijos y a los padres. C. 5, 25.
- obligación. De qué maneras se contrae una obligación por la cosa. I. 3, 14.
- obligación. De qué modos se disuelve una ... I. 3, 29.
- obligación por el consentimiento. I. 3, 22.
- obligación por escrito. I. 3, 21.
- obligación por palabras. I. 3, 15.
- obligación. Por qué personas se adquiere para nosotros una ... I. 3, 28.
- obligaciones. I. 3, 13; D. 44, 7; C. 4, 10.
- obligaciones que nacen como de un contrato. I. 3, 27.
- obligaciones que nacen de un delito. I. 4, 1; I. 4, 5.
- obligaciones verbales. D. 45, 1.
- obra nueva. De la denuncia de. D. 39, 1; C. 8, 11.
- obras públicas. D. 50, 10; C. 8, 12.
- obras públicas. De las cuentas de las ... y de los padres de las ciudades. C. 8, 13.
- ocultado a ladrones o reos de otros crímenes. De los que hubieren ... C. 9, 39.
- oficio del juez. I. 4, 17.
- orden con que cada cual debe ser demandado. C. 11, 35.
- orden de las dignidades. De que se observe el ... C. 12, 8.
- orden. De los decretos que se deben dar por el ... D. 50, 9.
- orden de los juicios. C. 3, 8.
- orden en el conocer. C. 7, 19.
- orficiano. Del senadoconsulto. I. 3, 4.
- origen del derecho y de todas las magistraturas, y de la sucesión de los jurisconsultos. D. 1, 2.
- oro coronario. C. 10, 74.
- oro lustral. De la supresión de la contribución del ... C. 11, 1.

oro público. De los demandadores de ... C. 10, 72.

P

- pactos. D. 2, 14; C. 2, 3.
- pactos concertados entre el comprador y el vendedor. D. 18, 1; C. 4, 54.
- pactos convenidos así sobre la dote, como sobre la donación de antes de las nupcias y sobre los bienes parafernales. C. 5, 14.
- pactos dotales. D. 23, 4.
- padres de las ciudades. C. 8, 13.
- padres. De los que mataron a sus ... o a sus hijos. C. 9, 17.
- pagano. De que el hereje, ..., o judío, no tenga, ni posea. C. 1, 10.
- paganos, de los sacrificios, y de los templos. C. 1, 11.
- pagará lo juzgado. De que se ... D. 46, 7.
- pago de salarios. C. 10, 36.
- pago. De si contra el ... hecho por un deudor o por él. C. 2, 33.
- pagos y de las liberaciones. D. 46, 3; C. 8, 43; C. 11, 39.
- palabras. De la significación de las ... D. 50, 16; C. 6, 38.
- palacios imperiales. C. 11, 76.
- palafreneros. C. 12, 15.
- palatinos de las sacras liberalidades y de los bienes privados. C. 12, 24.
- panaderos. C. 11, 15.
- partición de herencia. D. 10, 2; C. 3, 36.
- parto. De la inspección del vientre y de la custodia del ... D. 25, 4.
- paso y conducción. De la servidumbre privada de ... D. 43, 19.
- pasto de las fronteras militares o de los castillos. C. 11, 59.
- pastos públicos y privados. C. 11, 60.
- patria potestad. I. 1, 10; C. 8, 47.
- patrocinio. De que el fisco o la república no preste a nadie su procura por vía de en un litigio. C. 2, 18.
- patronato. De los bienes de los libertos y del derecho de ... C. 6, 4.
- patrones de naves. De los predios y de todos los bienes de los ... C. 11, 2.
- patrono. De las atenciones que se han de guardar al ... C. 6, 6.
- patronos. Tutela legítima de los ... I. 1, 17.
- peculado. Del crimen de ... C. 9, 28.
- peculio. D. 15, 1; D. 33, 8.
- peculio castrense. D. 49, 17; C. 1, 3; C. 12, 37.
- peculio castrense de todos los palatinos. C. 12, 31.
- peculio del que mereció la libertad. C. 7, 23.
- pedido o impetrado algo. De si se hubiere ... contra derecho, o contra la utilidad pública, o por falsa alegación. C. 1, 22.
- pena del juez que juzgó mal, o del que trató de corromper al juez o a su adversario. C. 7, 49.

XL

- pena de los que litigan con temeridad. I. 4, 16.
- penas. D. 48, 19; C. 9, 47.
- penas del celibato. De la derogación de las ... C. 8, 58.
- penas fiscales. De que los acreedores sean preferidos a las ... C. 10, 7.
- perceptores de vino. C. 11, 16.
- peregrinos. C. 1, 3.
- permanencia de los jueces. De que todos los jueces, así civiles como militares, permanezcan, después de haber cesado en su administración, cincuenta días en las ciudades o en determinados lugares. C. 1, 49.
- permuta de cosas. D. 19, 4; C. 4, 64.
- personalidad legal. Quiénes tienen, o no, personalidad legal en los juicios. C. 3, 6.
- personas inciertas. C. 6, 48.
- pesadores y de la contribución de oro. C. 10, 71.
- pescadores de múrice. C. 11, 7.
- petición de bienes abrogados. C. 10, 12.
- petición de la herencia. D. 5, 3; C. 3, 31.
- petición posesoria de la herencia. D. 5, 5.
- peticiones que hayan de hacerse al Emperador, y sobre qué sea, o no, lícito suplicar. C. 1, 19.
- plagiarios. Sobre la ley Favia relativa a los ... C. 9, 20.
- plata. Del precio de la ... que se ingresa en el tesoro. C. 10, 76.
- pluspetición. C. 3, 10.
- pobres. C. 1, 3.
- portadores fiscales. C. 11, 7.
- poseedor. D. 41, 5.
- posesión de los bienes. D. 37, 1.
- posesión. De cómo se adquiere o se pierde la ... D. 41, 2; C. 7, 32.
- posesión de los bienes. A quien no compete la ... D. 38, 13.
- posesión de los bienes contra el testamento. D. 37, 4; C. 6, 12; C. 6, 13.
- posesión de los bienes con arreglo al testamento. D. 37, 11; C. 6, 11.
- posesión de los bienes. De cuando las porciones de los que no piden la ... acrecen a los que la piden. C. 6, 10.
- posesión de los bienes. De la repudiación de la ... C. 6, 19.
- posesión de los bienes. Del orden que se observará en la ... D. 38, 15.
- posesión de los bienes. De que se dé la ... con arreglo a las leyes y a los senadoconsultos. D. 38, 14.
- posesión de los bienes en virtud del testamento de un militar. D. 37, 13.
- posesión de los bienes que compete al furioso, al infante, al mudo, al sordo y al ciego. D. 37, 3.
- posesión de los bienes. Quiénes pueden ser admitidos a la ..., y dentro de qué tiempo. C. 6, 9.
- posesión de los bienes "unde cognati". D. 38, 8; C. 6, 15.
- posesión de los bienes "unde legitimi". D. 38, 7.
- posesión de los bienes "unde liberi", si no existieren tablas de testamento. D. 38, 6; C. 6, 14.

- posesión de los bienes "unde vir et uxor". D. 38, 11; C. 6, 18.
- posesión de un ausente. De si por fuerza o de otro modo hubiera sido perturbada la ... C. 8, 5.
- posesión. Por qué causas se entra en ... D. 42, 4.
- posesión. Que no se haga violencia al que hubiere sido puesto en ... D. 43, 4.
- posesión que se ha de dar al que está en el claustro materno, y a su curador. D. 27, 9.
- posesiones de bienes. I. 3, 9.
- posesiones de largo tiempo. De las usucupaciones y de las... I. 2, 6.
- posta pública y de los bagajes y medios de transportes. C. 12, 51.
- postliminio. D. 49, 15.
- postliminio. De los que volvieron por el derecho de ... y de los redimidos de los enemigos. C. 8, 51.
- póstumos. De que los ... hayan de ser instituidos herederos o desheredados, o de los preteridos. C. 6, 29.
- potestad. De las adopciones y emancipaciones, y de otros modos por los que se disuelve la ... D. 1, 7.
- potestad. De los que o son dueños de sí, o están baja la de otro. I. 1, 8; D. 1, 6.
- potestad. De qué maneras se disuelve el derecho de ... I. 1, 12.
- precario. D. 43, 26; C. 8, 9.
- predios de los curiales. De que no se hayan de enajenar sin decreto los ... C. 10, 33.
- predios. De los que titulan sus predios con el nombre de personas más poderosas, o en sus pleitos se sirven de los nombres de ellas. C. 2, 15.
- predios. De que ningún particular ponga títulos a sus predios o a los ajenos, o suspenda en ellos el estandarte real. C. 2, 16.
- predios rústicos. De las servidumbres de los ... D. 8, 3.
- predios tamiacos y de los que son procreados de colonos imperiales y de otras personas de libre condición. C. 11, 68.
- predios urbanos. De las servidumbres de los ... D. 8, 2.
- predios urbanos y rústicos de templos y de ciudades, y de toda renta civil. C. 11, 69.
- predios y otros bienes de los menores. De que sin decreto no se hayan de enajenar u obligar ... C. 5, 71.
- prefecto Augustal. Del cargo de ... C. 1, 37.
- prefecto de la ciudad. Del cargo de ... D. 1, 12; C. 1, 28.
- prefecto de las provisiones. Del cargo de ... C. 1, 44.
- prefecto de los vigilantes. Del cargo de ... D. 1, 15; C. 1, 43.
- prefecto del pretorio. Del cargo de ... D. 1, 11; C. 1, 26.
- prefectos. C. 12, 3.
- preguntas que han de hacerse en Derecho y de las acciones interrogativas. D. 11, 1.
- prenda. De la luición de la ... C. 8, 31.
- prenda. De la remisión de la ... C. 8, 26.
- prenda. Del parto de una ... y de todos sus incrementos. C. 8, 25.
- prenda. De que el deudor no puede impedir la venta de las prendas. C. 8, 29.
- prenda. De qué modos se disuelve la ... o la hipoteca. D. 20, 6.
- prenda. De que también se obligue ... por causa de crédito quirografario. C. 8, 27.
- prenda. De quienes se consideren preferidos en la prenda. D. 20, 4; C. 8, 18.

- prenda. De si a la convención de la ... no hubiera seguido la entrega del dinero. C. 8, 33.
- prenda. De si el acreedor más antiguo hubiere vendido la ... C. 8, 20.
- prenda. De si se ejercitara acción habiéndose vendido la ... C. 8, 30.
- prenda. De si se hubiera dado en ... una cosa común. C. 8, 21.
- prenda. De si se hubiere dado en ... una cosa ajena. C. 8, 16.
- prenda. De si se hubiere dado en ... una prenda. C. 8, 26.
- prenda. De si se hubiere tomado ... por causa de los juzgado. C. 8, 23.
- prenda. Por qué causas se constituye tácitamente ... o hipoteca. D. 20, 2.
- prenda pretoria y de que sea procedente la concesión de prenda pretoria también sobre las acciones de los deudores. C. 8, 22.
- prenda. Qué cosas no se pueden obligar dadas en ..., o en hipoteca. D. 20, 3; C. 8, 17.
- prendas. De la venta de las ... y de las hipotecas. D. 20, 5; C. 8, 28.
- prendas. De los pagos sobre ... y de la derogación de la ley comisoría respecto a las ... C. 8, 35.
- prendas e hipotecas, de cómo se constituyan, y de sus pactos. D. 20, 1; C. 8, 14; C. 8, 15.
- prepósitos del lábaro. C. 12, 18.
- prescripción de cuatro años. C. 7, 37.
- prescripción de largo tiempo. De aquellos a quienes no se les opone la ... C. 7, 35.
- prescripción de largo tiempo de diez o de veinte años. C. 7, 33.
- prescripción de largo tiempo. En qué casos deja de tener lugar la ... C. 7, 34.
- prescripción de largo tiempo que se opone en favor de la libertad y no contra la libertad. C. 7, 22.
- prescripción. De si contra un acreedor se opusiera la ... C. 7, 36.
- prescripción de treinta o de cuarenta años. C. 7, 39.
- prescripciones. D. 44, 1.
- prescripciones temporales. De las diversas ... D. 44, 3.
- presidente. Del cargo de ... D. 1, 18.
- presunciones. D. 22, 3.
- pretor. Del cargo de ... D. 1, 14.
- pretore. Del cargo de ... C. 1, 39.
- pretore y del honor de la pretura. C. 12, 2.
- prevaricación. D. 47, 15.
- primpilares. C. 12, 58.
- primipilo. C. 12, 63.
- principales. C. 12, 58.
- príncipes. De las constituciones de los ... D. 1, 4.
- privilegio de la dote. C. 7, 74.
- privilegio del fisco. C. 7, 73.
- privilegios de la augusta casa. C. 11, 74.
- privilegios de la ciudad de Constantinopla. C. 11, 20.
- privilegios de los agremiados de la ciudad de Roma. C. 11, 14.
- privilegios de los colegios palatinos. C. 12, 30.
- privilegios de los que militan en el sacro palacio. C. 12, 29.
- procónsul. De los cargos de ... y legado. D. 1, 16; C. 1, 35.

procurador. Del cargo de ... del César o contador. D. 1, 19.
 - procuradores. C. 2, 13.
 procuradores. De los ... y defensores. D. 3, 3.
 pródigo. Del curador del furioso o del ... C. 5, 70.
 - producción en juicio. C. 2, 1.
 - profesores que enseñando en la ciudad de Constantinopla hubieren merecido por ley la categoría de condes. C. 12, 15.
 - profesores y de los médicos. C. 10, 52.
 - promesa de dote, y de su simple ofrecimiento. C. 5, 11.
 - promesas. D. 50, 12.
 prohibición de donaciones. C. 1, 53.
 propio delito. De si contra su ... C. 2, 35.
 provecho de otro. De la acción por lo que se convirtió en ... D. 15, 3.
 - provisiones que no deben darse a los alojados. C. 12, 42.
 - pruebas. D. 22, 3; C. 4, 19.
 pudientes. De que no sea lícito a otros más ... prestar su patrocinio a los litigantes o transferirse a sí las acciones. C. 2, 14.
 pujas. De la autenticidad y del derecho de la subasta fiscal y de las ... C. 10, 3.
 pupilo. De los alimentos que se deben dar al ... C. 5, 50.
 pupilo. Dónde deba ser educado o morar el ..., y de los alimentos que se le han de prestar. D. 27, 2.
 pupilos. De los intereses del dinero de los ... C. 5, 56.
 pupilos. Dónde se educarán los ... C. 5, 49.

R

- raciones de caballo. C. 1, 52.
 - rapto de las vírgenes o de las viudas y de las religiosas. C. 9, 13.
 ratificación. De que se ratificará la cosa, y de la ... D. 46, 8.
 - recaudadores. C. 12, 61.
 - recaudadores, prepósitos y cajeros. C. 10, 70.
 recién nacidos. De los niños expósitos, libres y esclavos, y de los que recogieron a ... para criarlos. C. 8, 52.
 - recobro de gastos. C. 10, 67.
 - redención de cautivos. C. 1, 3.
 redhibición. Del edicto del edil y de la ..., y de la acción " quanti minoris ". D. 21, 1.
 registro. De la inscripción en el ... D. 50, 3.
 - regla Catoniana. D. 34, 7.
 - reglas del derecho antiguo. D. 50, 17.
 - reivindicación. D. 6, 1; C. 3, 32.
 - reivindicación de bienes del emperador o de los templos no sea repelida con la prescripción de tiempo. C. 7, 38.

XLIV

relegados. De aquellos a quienes se les pone interdicción, de los ..., y de los deportados. D. 48, 22.

- remisiones. D. 43, 25.

- renta. D. 33, 2.

reo. De si hubiese fallecido el ... o el acusador. C. 9, 6.

- reos acusados. C. 10, 58.

reos. De la custodia de los ... C. 9, 4.

reos. De la presentación y transmisión de los ... C. 9, 3.

reos. Del requerimiento a los ... C. 9, 40.

- reparación de las vías públicas y de los caminos públicos. D. 43, 11.

- repartos curiales. C. 10, 22.

- réplicas. I. 4, 14.

- repudiación de la posesión de los bienes. C. 6, 19.

repudios. De los divorcios y de los ... D. 24, 2.

- repudios y del suprimido juicio de costumbres. C. 5, 17.

- requisitorias o de la condenación de los ausentes. D. 48, 17.

- rescatados de los enemigos. D. 49, 15.

- rescisión de la venta. C. 4, 44.

rescriptos. De las diversas clases de ... C. 1, 23.

- responsabilidad de los nombradores. C. 11, 33.

- responsabilidad de los sucesores de un ascendiente. C. 10, 61.

- responsabilidad de los que afianzaron por los magistrados. C. 11, 34.

- responsabilidad de los tutores y de los curadores. C. 5, 38.

- restitución de la condición natal. D. 40, 11.

- restitución por entero de los menores. C. 2, 22.

restitución por entero. De las computaciones que se hacen en el juicio de la ... C. 2, 48.

restitución por entero. De los términos de la ... C. 2, 53.

restitución por entero. De que no se haga nada nuevo, pedida la ... C. 2, 50

restitución por entero. De que también puede defenderse por medio de procurador la causa de la ... C. 2, 49.

restitución por entero. De si en una misma causa, que es común, se pidiera la ... C. 2, 26.

restitución por entero. De si repetidas veces se pidiese la ... C. 2, 44.

restitución por entero. Dónde y ante quién se haya de promover el conocimiento de la ... C. 2, 47.

restitución por entero. En qué casos no es necesaria la ... C. 2, 41.

restitución por entero. Por qué causas son restituidos por entero los mayores. C. 2, 54.

restitución por entero. Quiénes, y contra quiénes, no pueden ser restituidos por entero. C. 2, 42.

restituciones. De las ... por entero. D. 4, 1.

- restituciones de los militares y de los que están ausentes por causa de la república. C. 2, 51.

restituidos. De los que sufrieron la sentencia, y de los ... D. 48, 23.

restituyan. Que los marineros, venteros y mesoneros ... las cosas de que se hubieren encargado. D. 9.

- reuniones ilícitas de los negociantes. C. 4, 59.

- revisores de cuentas. C. 10, 30.
- revocación de las donaciones. C. 8, 56.
- revocación de las sentencias dadas contra el fisco. C. 10, 9.
- revocación de lo que se enajenó en fraude de los acreedores. C. 7, 75.
- revocación y de la transferencia de los legados. I. 2, 21; D. 34, 4.
- riesgo y del beneficio de la cosa vendida. D. 18, 6; C. 4, 48.
- río público. De la reparación de la orilla. D. 43, 15.
- río público. De que no se haga en ... cosa alguna por la cual el agua corra de otro modo que como corrió en el estío anterior. D. 43, 13.
- río público. De que se lícito navegar en ... D. 43, 14.
- ríos, y de que no se haga en río público en su orilla cosa por la que se navegue peor. D. 43, 12.
- ritualidad de las nupcias. D. 23, 2.
- ruina. D. 47, 9.

S

- sacra cámara. De los prepósitos de la ... y de todos los ayudas de cámara y de sus privilegios. C. 12, 5.
- sacrificios. C. 1, 11.
- sacrilegio. Del crimen de ... C. 9, 29.
- sacrosantas iglesias. C. 1, 2.
- sacras secretarías. De los subsecretarios de las ..., y de los demás que en las ... desempeñan cargos. C. 12, 19.
- salarios. Del pago de ... C. 10, 36.
- samaritanos. C. 1, 5.
- sanciones pragmáticas. De las diversas clases de rescriptos y pragmáticas sanciones. C. 1, 23.
- satisfacción de los tutores y de los curadores. I. 1, 24.
- sediciosos, y de los que se atreven a congregar la plebe contra el público sosiego. C. 9, 30.
- segundas nupcias. C. 5, 9.
- segundas nupcias. De si se hubiere casado en ... la mujer a la cual el marido le dejó el usufructo. C. 5, 10.
- sellos. De que a nadie le sea lícito poner sellos, sin autorización del juez, a las cosas que otro tiene. C. 2, 17.
- senadoconsulto Claudiano. De la abrogación del ... C. 7, 24.
- senadoconsulto Macedodiano. D. 14, 6; C. 4, 28.
- senadoconsulto Orficiano. I. 3, 4; D. 38, 17; C. 6, 57.
- senadoconsulto Silaniano. C. 6, 35.
- senadoconsulto Tertuliano. I. 3, 3; D. 38, 17; C. 6, 56.
- senadoconsulto Trebeliano. D. 36, 1; C. 6, 49.

XLVI

- senado consulto Turpiliano, y de las aboliciones de las acusaciones criminales. D. 48, 16; C. 9, 45.
- senadoconsulto Velejano. Comentarios al ... D. 16, 1; C. 4, 29.
- senadoconsultos. C. 1, 16.
- senadoconsultos. De las leyes y de los ... y de la costumbre inmemorial. D. 1, 3.
- senadoconsultos Silaniano y Claudiano, que tratan de que no se abran los testamentos de algunos. D. 29, 5.
- senadores. D. 1, 9.
- sentencia. De cómo y cuándo debe el juez proferir ... estando presentes las partes o hallándose una parte ausente. C. 7, 43.
- sentencia. De los que sufrieron la ..., y de los restituidos. D. 48, 23.
- sentencia. De que no pueda ser revocada la ... C. 7, 50.
- sentencia. De si muchos fueron condenados en una misma ... C. 7, 55.
- sentencia que se profiere sin expresión de cantidad cierta. C. 7, 46.
- sentencias dadas contra el fisco. De la revocación de las ... C. 10, 9.
- sentencias definitivas e interlocutorias de todos los jueces. C. 7, 45.
- sentencias. De la cosa juzgada, del efecto de las ... y de las interlocuciones. D. 42, 1.
- sentencias de los Prefectos del Pretorio. C. 7, 42.
- sentencias que se profieren respecto a los intereses. C. 7, 47.
- sentencias se hayan de recitar en virtud de minuta. C. 7, 44.
- sentencias se rescinden sin la apelación. D. 49, 8.
- separaciones. D. 42, 6.
- sepulcro. De la violación de un ... D. 47, 12; 9, 19.
- servicio de los esclavos. C. 3, 33.
- servicios dados por legado o fideicomiso. D. 33, 2.
- servicios de los libertos. D. 38, 1.
- servicios. De que a los contribuyentes no se les exijan ... C. 10, 24.
- servidumbre privada de paso y conducción. D. 43, 19.
- servidumbre. De si de dijere que la ... cometió hurto. D. 47, 6.
- servidumbre. De si se vindicara una ..., o se negase que pertenezca a otro. D. 8, 5.
- servidumbres. I. 2, 3; D. 8, 1; C. 3, 34.
- servidumbres comunes a los predios tanto urbanos, como rústicos. D. 8, 4.
- servidumbres de los predios rústicos. D. 8, 3.
- servidumbres de los predios urbanos. D. 8, 2.
- servidumbres. De qué modos se pierdan las ... D. 8, 6.
- sicarios. Sobre la ley Cornelia relativa a los sicarios. C. 9, 16.
- significación de las palabras. D. 50, 16.
- significado de las palabras y de las cosas. C. 6, 28.
- silenciarios y de sus decuriones. C. 12, 16.
- sillas de los caballos. De que a nadie le sea lícito adaptar margaritas, esmeraldas y jacintos a los frenos y a las ... y a las tahalíes. C. 11, 11.
- sociedad. I. 3, 25; C. 4, 37.
- soldados de marina. C. 11, 12.
- subasta fiscal. De la autenticidad y del derecho de la ... X. 10, 3.
- sucesión de los cognados. I. 3, 5.

- sucesión de los libertos. I. 3, 7.
- sucesión de los veteranos y de los militares. D. 38, 12.
- sucesión legítima de los agnados. I. 3, 2.
- sucesiones. Disposiciones comunes sobre las ... C. 6, 59.
- sucesiones suprimidas que tenían lugar por la venta de los bienes y en virtud del senadoconsulto Claudiano. I. 3, 12.
- sufragio. C. 4, 3.
- superficies. D. 43, 18.
- suplicar al emperador. De que a nadie sea lícito ..., pendiente el litigio, o después de la apela-ción, o de la sentencia definitiva. C. 1, 21.
- supresión de la capitación de los ciudadanos en los censos. C. 11, 48.
- supresión de la excepción de un año respecto a los contratos celebrados en Italia, y de los diversos tiempo, y de las excepciones, y de las prescripciones, y de las interrupciones de éstas. C. 7, 40.
- supresión de la contribución del oro lustral. C. 11, 1.
- sustitución de esclavos como herederos necesarios. C. 6, 27.
- sustituciones de los impúberos y de las otras. C. 6, 26.
- sustitución pupilar. I. 2, 16; D. 28, 6.
- sustitución vulgar. I. 2, 15; D. 28, 6.

T

- tejedores imperiales. C. 11, 7.
- tejeduría. De los administradores de la. C. 11, 7.
- templos. C. 1, 11.
- término. De cuándo corre el ... de los legados o de los fideicomisos. D. 36, 2.
- términos y de las reparaciones de las apelaciones o de las consultas. C. 7, 63.
- tesoros. C. 10, 15.
- tertuliano. Del senadoconsulto. I. 3, 3.
- testamento. A quienes no está permitido hacer ... I. 2, 12.
- testamento. De la posesión de los bienes en virtud del ... de un militar. D. 37, 13.
- testamento. De las condiciones, y de las demostraciones, y de las causas, y de los modos de lo que se escribe en el testamento. D. 35, 1.
- testamento. De las cosas que a título de pena se dejan en ... o en codicilos. C. 6, 41.
- testamento. De lo que se borra, se tacha, o se sobrescribe en un testamento. D. 28, 4.
- testamento. De los legados que se deben dar habiéndose pedido la posesión de los bienes contra el ... D. 37, 5.
- testamento. De lo que ellos mismos se escriben en un ... C. 9, 23.
- testamento. De si alguno hubiere impedido que otro teste, o a ello le hubiere obligado. D. 29, 6.
- testamento. De si existiere ... D. 37, 2.
- testamento. De si se hubiera prescindido del título de testamento. C. 6, 39.
- testamento injusto, roto, o que se hizo írrito. D. 28, 3.

XLVIII

- testamento inoficioso. I. 2, 18; D. 5, 2; C. 3, 28.
- testamento militar. I. 2, 11; D. 29, 1; C. 6, 21.
- testamento. Quiénes pueden hacer ..., y como se hacen los testamentos. D. 28, 1.
- testamento. Quiénes pueden, o no, hacer testamento. C. 6, 22.
- testamento. Quiénes pueden ser nombrados tutores en ... I. 1, 14.
- testamentos. De cómo se han de abrir, inspeccionar y transcribir los ... D. 29, 3.
- testamentos. De la exhibición de los ... C. 8, 7.
- testamentos. De las formalidades para hacer los ... I. 2, 10.
- testamentos. De qué modo se abren, se inspeccionan y se copian los ... C. 6, 32.
- testamentos. De qué modos se invalidan los ... I. 2, 17.
- testamentos. Exhibición de los ... D. 43, 5.
- testamentos y de como se otorgan los testamentos. C. 6, 23.
- testigos. D. 22, 5; C. 4, 20.
- tiber. De los navegantes en el ... C. 11, 26.
- tierras y lagunas y pastos de las fronteras militares o de los castillos. C. 11, 59.
- títulos de liberalidades. Del cánón de los ... C. 10, 23.
- títulos lucrativos. De la contribución que ha de imponerse a los ... C. 10, 35.
- tocneros. C. 11, 16.
- tormento. D. 48, 18; C. 9, 41.
- trabajo de los esclavos. D. 7, 7.
- transacciones. D. 2, 15.
- transferencia. De la revocación y transferencia de los ... I. 2, 21.
- transacciones. C. 2, 4.
- tribunos de los colegios. C. 12, 11.
- tributos. C. 10, 16.
- tributos. De la toma y enajenación de prendas por causa de los ... C. 10, 21.
- tributos. De los cobradores de los ... C. 10, 19.
- trigo de Alejandría. C. 11, 27.
- trigo de la ciudad de Constantinopla. C. 11, 23.
- trigo de la ciudad de Roma. C. 11, 22.
- trinidad altísima. C. 1.1.
- turba. D. 47, 8.
- tutela. Cuando puede la mujer desempeñar el cargo de la ... C. 5, 35.
- tutela. De la acción arbitraria de la ... C. 5, 51.
- tutela. De la división de la tutela, y por qué parte será demandado cada uno de los tutores. C. 5, 52.
- tutela. De qué modos se acaba la ... I. 1, 22.
- tutela fiduciaria. I. 1, 19.
- tutela legítima. C. 5, 30.
- tutela legítima de los agnados. I. 1, 15.
- tutela legítima de los ascendientes. I. 1, 18.
- tutela legítima de los patronos. I. 1, 17.
- tutela testamentaria. D. 26, 2; C. 5, 28.
- tutelas. I. 1, 13; D. 26, 1.
- tutor Atiliano y del que se daba por la ley Julia y Ticia. I. 1, 20.

- tutor. De la confirmación del ... o del curador. D. 26, 3; C. 5, 29.
- tutor. De si interviniera ... o curador. C. 2, 25.
- tutor. Del nombramiento de ... o de curador para pleitos. C. 5, 44.
- tutor. Del que administró los negocios en lugar del ... C. 5, 45.
- tutor. De que el ... asista en las causas después de la pubertad. C. 5, 48.
- tutor. De si el ... hubiera sido dado contra la voluntad de su madre. C. 5, 47.
- tutor. De si el ... no hubiere administrado. C. 5, 55.
- tutor. En qué casos se le puede dar ... o curador al que tiene tutor. C. 4, 36.
- tutores. De cuando los ... o los curadores dejarán de serlo. C. 5, 60.
- tutores. De la autoridad de los ... I. 1, 21; D. 26, 8.
- tutores. De la satisfacción de los ... y de los curadores. I. 1, 24.
- tutores. De las excusas de los ... y de los curadores. I. 1, 25.
- tutores. De las personas ilustres o de las muy esclarecidas. C. 5, 33.
- tutores. De los ... y de los curadores sospechosos. I. 1, 26; D. 26, 10; C. 5, 43.
- tutores. Dónde se deberán pedir los ... o los curadores. C. 5, 32.
- tutores legítimos. D. 26, 4.
- tutores. Quienes han de pedir ... o curadores, y dónde se han de pedir. D. 26, 6; C. 5, 31.
- tutores. Quiénes pueden dar ... o curadores y quienes no pueden ser nombrados. C. 5, 34.
- tutores. Quiénes pueden ser nombrados ... en testamento. I. 1, 14.
- tutores y de los curadores dados por los que tienen derecho. D. 26, 5.

U

- uso, del usufructo, de la renta, de la habitación, y de los servicios dados por legado o fideicomiso. D. 33, 2.
- uso y de la habitación. I. 2, 5; D. 7, 8.
- usucapión a título de comprador o de transacción. C. 7, 26.
- usucapión a título de heredero. C. 7, 29.
- usucapión. De la transformación de la usucapión y de la supresión de la diferencia entre las cosas "mancipi" y "nec mancipi". C. 7, 31.
- usucapión. De si contra la ... C. 2, 36.
- usucapiones. Disposiciones comunes a las ... C. 7, 30.
- usucapión por donación. C. 7, 27.
- usucapión por título de dote. C. 7, 28.
- usucapiones y de las posesiones de largo tiempo. I. 2, 6.
- usufructo. I. 2, 4; D. 33, 2; C. 3, 33.
- usufructo. Del derecho de acrecer en el ... D. 7, 2.
- usufructo. De qué modos se pierde el ... o el uso. D. 7, 4.
- usufruto y como debe uno usar y disfrutar. D. 7, 1.
- usufructuario. De qué modo debe dar caución el ... D. 7, 9.

V

- validez. De que tiene más ... lo que se hace, que lo que con simulación se expresa. C. 4, 22.
- vehículos de los honrados con dignidades. C. 11, 29.
 - vendedores de papel. C. 11, 17.
- vendidas. Que cosas no pueden ser ..., y a quienes se les veda vender o comprar. C. 4, 40.
- vendieron. De los padres que ... hijos. C. 4, 43.
- venganza. De cuándo sea lícito a cada cual vengar su propia persona, o la consagración pública sin recurrir al juez. C. 3, 27.
- venta de bienes fiscales comunes con particulares. C. 10, 4.
- venta. De la compra y de la ... I. 3, 23; D. 19, 1; C. 4, 38; C. 4, 49.
- venta. De la rescisión de la ... D. 18, 5; C. 4, 44.
- venta de esclavos. D. 18.7
 - venta de la herencia o de su acción. D. 18, 4; C. 4, 39.
 - venta de los bienes de una ciudad. C. 11, 31.
- venta de predios. De si se pidiera contra la ... C. 2, 29.
- venta. De si la ... se hubiere celebrado por causa de contribuciones públicas. C. 4, 46.
- venta. De si se pidiera contra una ... C. 2, 28.
- vestidos de seda y dorados y de la tintura de la sacra púrpura. C. 11, 8.
 - vestuario militar. C. 12, 40.
 - veteranos. D. 49, 18; C. 12, 47.
- veteranos. De la sucesión de los ... y de los militares. D. 38, 12.
- vía pública, y de si se dijera que en ella se hizo alguna cosa. D. 43, 10.
- vicario. Del cargo de ... C. 1, 38.
- vientre. De la inspección del ... y de la custodia del parto. D. 25, 4.
- vientre. De si, habiendo sido puesta en posesión la mujer a nombre del ..., D. 25, 5.
- vientre. De si se dijere que la mujer está en posesión a nombre del ..., por causa de calumnia. D. 25, 6.
- violación de un sepulcro. D. 47, 12; C. 9, 19.
- violencia pública o privada. Sobre la ley Julia relativa
- violenta. De lo que se hizo ... y clandestinamente. D. 43, 13.
- viudez impuesta. C. 6, 40.
- voladizos. Del daño que amenaza y de los aleros y de los voladizos. D. 39, 2.